



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE VALORACIÓN DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A

Mediante este escrito, INFIPEREIRA procede a realizar los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad para celebrar un contrato de Consultoría con el fin de realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A a través de un concurso de meritos.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público de orden municipal creado por decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por el Alcalde Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de La Entidad se destacan los siguientes:

1. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora.

El INFIPEREIRA es una entidad pública que de acuerdo con lo previsto en la constitución y la ley tiene la responsabilidad de velar por la protección de sus intereses en las distintas empresas de servicios públicos domiciliarios y conocer de manera real y actualizada el valor de sus acciones en todas sus ellas.



RESPALDO PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con el rubro y disponibilidad presupuestal para adelantar esta contratación, para lo cual se expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 141 de mayo 25 de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR.

El objeto es la contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

- Realizar la valoración comercial y/o de mercado de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A, en especial la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.
- Acompañamiento en la estructuración de la estrategia en una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.
- Acompañamiento en una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

2.3. PERFIL DEL CONSULTOR.

Persona jurídica, consorcio y uniones temporales que cuenten con idoneidad, capacidad jurídica y económica para desarrollar el objeto contractual.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



PEREIRA

2.4.1. TIPO DE CONTRATO. Consultoría a través de un Concurso de Méritos (Artículos 2 numeral 3, ley 1150 de 2007; 54, 62, 64, y 76 del decreto 2474 de 2008)

2.4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN. Dos (2) meses contados a partir del acta de iniciación.

2.4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

2.4.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. La vigilancia del correcto cumplimiento del objeto del contrato, estará a cargo del interventor designado por el Gerente.

2.4.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y a la oferta presentada por el contratado.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Hacer las publicaciones a que haya lugar.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente los respectivos informes de actividades con las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes a la Seguridad social y parafiscales.
- Guardar y mantener la confidencialidad de la información suministrada así como de todo lo conlleva una eventual negociación.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este concurso de méritos, es hasta por el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) suma que se encuentra respaldada en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 141 de 2012.

El valor oficial estimado incluye el valor de todos los gastos e impuestos a que haya lugar, por parte del proponente.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, la entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la



modalidad del Concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3.3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012.

Para efectos de llevar a cabo la presente consultoría, se realizará un Concurso de méritos utilizando un sistema de precalificación mediante la conformación de lista corta, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 3.3.3.3 del decreto 734 de 2012, por cuanto los proponentes deberán presentar una Propuesta Técnica Detallada (PTD).

Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 734 DE 2012.

En este Concurso de Méritos la oferta más favorable para INFIPEREIRA será aquella que presente la mejor calidad de acuerdo con los siguientes criterios evaluables generales y específicos y puntajes que se determinen en los pliegos de condiciones, con independencia del precio, el cual no será factor de evaluación o calificación, así.

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Ley 1150 del 2007 art. 5to.D. 2474 de 2008, art. 12 y los demás establecidos en los pliegos de condiciones).

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" evaluará las ofertas y en primer término, establecerá cuáles de ellas cumplen los requisitos señalados en este pliego de condiciones.

Las ofertas que cumplan tales requisitos serán calificadas y ponderadas de acuerdo con los criterios que se señalan más adelante, que son los indicados en los pliegos de condiciones de conformidad con lo establecido en el art. 5to inciso 1ero, Numerales 2 y 4 de la ley 1150 del 2007

La evaluación y calificación de las ofertas será realizada por un comité integrado por funcionarios designados por el Gerente, con apoyo si es del caso, de las respectivas áreas de la Entidad.

El comité analizará, evaluará las propuestas y efectuará las comparaciones mediante cotejo de las diferentes propuestas, previa solicitud a los oferentes, de las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables (numeral 7, Artículo 30, Ley 80 de 1993). Si las aclaraciones y/o explicaciones no cumplen con



las exigencias señaladas en este pliego de condiciones, no se considerarán para efectos de evaluación.

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" elaborará un cuadro comparativo que recogerá la información básica sobre las propuestas técnicas, sin incluir las propuestas de firmas que hubieren sido descartadas durante el proceso de evaluación. El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", preparará un informe sobre la evaluación de las propuestas, donde se consignará lo actuado en dicho proceso.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Dirección Jurídica por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las correspondientes observaciones, en virtud de lo establecido en el numeral 8°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La calificación técnica se efectuará de acuerdo a los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN (art. 5to de la ley 1150 del 2007 y art. 12 del Decreto 2474 del 2008)

PUNTAJE

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para estos efectos se realizó el análisis del objeto del contrato a suscribir y las obligaciones del contratista y del contratante y situaciones ajenas a ellos de donde se desprenden las circunstancias o situaciones de posible ocurrencia y que no se encuentren dentro del área normal de las obligaciones adquiridas por cada una de las partes en la relación contractual

7. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

A) OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El riesgo que se presenta para la entidad contratante es que el oferente seleccionado no cumpla con las obligaciones estipuladas en la propuesta.

B) OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Los riesgos a cubrir son:

- Incumplimiento de las obligaciones del contrato, se cubren con una garantía de cumplimiento, con un valor asegurado del contrato por un valor



equivalente al 10% del valor estimado de los seguros que contrate INFIPEREIRA, por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

- El no pago por parte del contratista u oferente seleccionado de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores que utiliza para la ejecución del contrato de intermediación. Este riesgo se cubre mediante una garantía de cumplimiento que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales por el 10% del valor estimado de los seguros que contrate INFIPEREIRA, por el término del contrato y tres (3) años más.
- Perjuicios patrimoniales que el contratista u oferente pueda causar a la entidad contratante por errores cometidos durante la ejecución del contrato. Este riesgo se cubre mediante la póliza de responsabilidad civil profesional por errores y omisiones.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica Jurídica)



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Certificado de conveniencia No.52

Fecha de expedición 25/05/2012 Fecha vencimiento Valor Total 150,000,000
 Son Ciento Cincuenta Millones Pesos M/Cte.
 Objeto Contratar mediante concurso de meritos una banca de inversion con el fin de efectuar la valorizacion de la empresa de telecomunicaciones de Pereira
 Observaciones

Rubro 35472301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA PROMOTORA PEREIRA

Entidad: Instituto de Fomento y Promocion del Desarrollo Económico y Social de Pereira - La Promotora


R. propios	RDE	SGP	Crédito	Otros
				150,000,000

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD

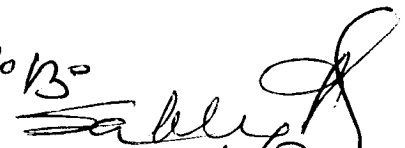
Proyecto 2009660010001
 APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA PROMOTORA PEREIRA
 Fecha Reg. 29/04/2009
 Plan PEREIRA REGION DE OPORTUNIDADES
 Sector PEREIRA AMABLE
 Programa UN TERRITORIO ORDENADO
 SubPrograma INTEGRACION REGIONAL

ACTIVIDADES

Actividad APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA
 Componente ADMINISTRACION
 Insumo Otros Servicios 150,000,000


 GERENTE O DIRECTOR


 SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

Vº Bº

 Banco de Proyectos



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

LA PROMOTORA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 141

Fecha expedición 25/05/2012 Fecha vencimiento Valor Total **150,000,000.00**

Son: Ciento Cincuenta Millones Pesos M/Cte.
Objeto: Contratar mediante concurso de méritos una banca de inversión con el fin de efectuar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.

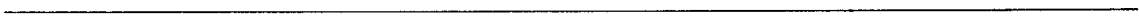
Observaciones

Nro. Disponibilidad 141

Rubro	35472301—	Inversiones y Aportes Financieros	Valor	150,000,000.00
C. Costo	1104	Inversiones y Aportes Financieros		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 25/05/2012



CONCURSO DE MERITOS No. 004 – 12

**Contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para
realizar la valoración de la
Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A**

**PROYECTO
PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

PEREIRA, 22 DE JUNIO DE 2012

TABLA DE CONTENIDO

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIO

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

- 1.1. OBJETO
- 1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- 1.3. PARTICIPANTES
- 1.4. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.5. CORRESPONDENCIA
- 1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE
- 1.7. SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO
- 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN
- 1.10. CONSULTA Y COMPRA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN
- 1.12. VISITA Y/O CONFERENCIA
- 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 1.15. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS
- 1.16. TÉRMINOS PARA EL RECIBO, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
 - RECIBO DE PROPUESTAS
 - EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA
 - TRASLADO PARA OBSERVACIONES
 - EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA
 - FIRMA DEL CONTRATO
- 1.17. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS
 - EVALUACIÓN JURÍDICA
 - EVALUACIÓN FINANCIERA
 - EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

- 1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.
- 1.21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE.
- 1.22. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

CAPÍTULO 2. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 2.1. FACTORES DE SELECCIÓN
- 2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN
 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - PERSONAS JURÍDICAS
 - PROPUESTAS CONJUNTAS
 - EXTRANJEROS
 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - NATURALEZA TRIBUTARIA
- 2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN
- 2.4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 2.5. EVALUACIÓN FINANCIERA
- 2.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN
- 2.7. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Y PERSONAL PROFESIONAL
 - CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 2.8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

-
- 2.9. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO
VALOR DE LA PROPUESTA
 - 2.10. DOCUMENTOS ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO PREVIOS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO
 - 2.11. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - 2.12. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
 - 2.13. DESEMPATES

CAPÍTULO 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 3.1. CONDICIONES DEL CONTRATO
- 3.2. OBLIGACIONES DE LA BANCA DE INVERSIÓN
- 3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA
- 3.4. INTERVENTORÍA
- 3.5. AJUSTES

CAPÍTULO 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

ANEXOS

-
- Anexo 1. Datos de la Invitación
 - Anexo 2. Carta de presentación de la Propuesta
 - Anexo 3. Datos del Contrato
 - Anexo 4. Condiciones Especiales
 - Anexo 5. Documentos de la Propuesta

FORMULARIOS

-
- Formulario No. 2. Experiencia Específica del Proponente.
 - Formulario No. 3. Experiencia del Personal Profesional y Técnico.
 - Formulario No. 4. Capacidad de Contratación Residual.
 - Formulario No. 5. Declaración Sobre Multas y Sanciones.
 - Formulario No. 6. Indicadores Financieros.

Formulario No. 7: Inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios.

Formulario No. 8: Enfoque y metodología

Formulario No. 9: Plan de trabajo

CONDICIONES GENERALES ANEXOS Y FORMULARIOS

Los Términos de la Invitación han sido estructurados de manera que los Capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a las diferentes Invitaciones para CONSULTORÍA que efectúa Instituto de Fomento para el Desarrollo Económico y Social de Pereira "INFIPEREIRA". El Capítulo 4 contiene especificaciones generales que cubren la mayoría de los proyectos, con algunas anotaciones para ajustarlas a las condiciones propias del proyecto.

El Anexo 1, "Datos de la Invitación", se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los Capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas de la Invitación. En tal sentido, sus disposiciones complementan las partes pertinentes de tales Capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El Anexo 2, "Carta de Presentación de la Propuesta", se utiliza para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Términos de la Invitación, y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

El Anexo 3, "Datos del Contrato", se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el Capítulo 3 "Condiciones del Contrato" o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del Capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del proyecto.

El Anexo 4, "Condiciones Especiales", se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el proponente debe tener en cuenta para la preparación de su propuesta.

El anexo 5, Los "Formularios de la Propuesta" se utiliza para suministrar toda la información requerida en los Términos de la Invitación.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

OBJETO

La presente invitación tiene como objeto la contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A, descritos en el **Anexo 1**, "**Datos de la Invitación**".

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de la presente invitación es el descrito en el **Anexo 1**, "**Datos de la Invitación**".

PARTICIPANTES

En la presente invitación podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos relacionados en la invitación de la Empresa y quienes a su vez podrán conformar consorcios o uniones temporales o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley con personas naturales o jurídicas y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1. "Datos de la Invitación", y que además tengan una Capacidad Residual de Contratación, "Kr", igual o superior a los salarios mínimos mensuales legales vigentes, contemplados en el Anexo 1 "Datos de la Invitación"

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto del Instituto de Fomento para el Desarrollo Económico y Social de Pereira "INFIPEREIRA". para la ejecución del objeto de la presente Invitación son los que se describen en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación"**.

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevisibles posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la entidad por considerar aquellas propuestas que excedan el presupuesto oficial.

CORRESPONDENCIA

Los proponentes dirigirán su correspondencia en Original y Dos (2) copias a:

SEÑORES

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

Edificio Diario del Otún

Calle 19 N°9-50 Piso 22

Teléfonos 3151601

Pereira – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos de la presente invitación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección Técnica Jurídica El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se registrará por lo previsto en estos Términos de Referencia, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el Decreto 734 de 2012 y normas complementarias.

SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el **Anexo 1, “Datos de la Invitación”**.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es el estipulado en el **Anexo 1. “Datos de la Invitación”**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en la **Aviso de convocatoria Pública**

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones de la presente invitación no tendrán valor.

Los pliegos de condiciones estarán disponibles, hasta el día de cierre de la convocatoria.

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- a. Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones a los pliegos de condiciones hasta tres (3) días hábiles, anteriores a la fecha de cierre establecida en la Invitación.

Concluido el anterior término, El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Cualquier modificación o adición a los documentos de la invitación será comunicada por escrito mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas se publicarán en el SECOP. Todas las adendas se generarán con una anticipación no menos de tres días al cierre de la invitación.

De ser necesario y con el fin de respetar este término, se prorrogará la fecha de cierre.

Las Adendas y la información sobre preguntas serán enviados por la ENTIDAD, con antelación al cierre de la invitación.

- c. En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras asociaciones permitidas por la ley, las aclaraciones y modificaciones y la información sobre preguntas y respuestas será enviada a la dirección que tenga registrada el participante invitado, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

VISITA Y/O CONFERENCIA

La ENTIDAD programará para los proponentes interesados una visita a los sitios objeto de la consultoría y/o una conferencia informativa en el lugar y fecha indicados en el **Anexo 1, “Datos de la Invitación”**.

La anterior visita y/o conferencia no son de carácter obligatorio para participar en la presente Invitación; sin embargo, se entenderá que todos los proponentes para efectos de la presentación de su propuesta conocen plenamente la ubicación y características donde se desarrollará la consultoría.

El sitio de reunión para coordinar la visita será la Dirección técnica Jurídica del El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira “INFIPEREIRA”.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas vendrán escritas a máquina o en computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; se entregarán en la Dirección técnica Jurídica del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira “INFIPEREIRA” Hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria, así:

Las propuestas se presentarán en ORIGINAL y DOS (2) COPIAS en sobres debidamente cerrados. Este sobre cerrado contendrá los documentos jurídicos, información técnica, financiera y económica.

La propuesta contendrá todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 5, “Documentos de la propuesta”** que son objeto de evaluación en la presente Invitación.

Cada sobre estará cerrado y marcado así:

SEÑORES

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira “INFIPEREIRA”.

Edificio Diario del Otún

Calle 19 N°9-50 Piso 22

10

Teléfonos 3151601

Pereira – COLOMBIA

CONCURSO DE MERITOS N°:

OBJETO:

PROPONENTE:

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax:

CONTIENE según el caso:

ORIGINAL - PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y
PROPUESTA ECONÓMICA

PRIMERA COPIA - PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y
PROPUESTA ECONÓMICA

SEGUNDA COPIA - PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y
PROPUESTA ECONÓMICA

- No se aceptarán propuestas enviadas por correo, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.
- En caso de discrepancias entre el original y la copia, prima el contenido de la propuesta original.

-
- Los Pliegos de condiciones incluyen los formularios que el proponente diligenciará completamente, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.
 - Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, presentará además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.
 - Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice N°"

La Entidad de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

El proponente establecerá los costos parciales y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los costos parciales y los totales, regirán los primeros.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se certificará con la firma del proponente en el respectivo formulario, de no hacerlo la Entidad no tendrá en cuenta esta enmienda.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen la propuesta, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la invitación. La apertura de éstas propuestas, así

como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.15, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de Cierre de la invitación o recibo de Propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará:

- 1) Los datos de cada una de las propuestas así:
 - a) Número y fecha de la invitación.
 - b) Número de páginas.
 - c) Nombre de los proponentes
 - d) Plazo de ejecución.
 - e) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario y el tomador.

- 2) Información relacionada con el depósito y custodia de los sobres que contienen la propuesta económica de los proponentes.

Las propuestas recibidas y abiertas serán rubricadas por la Entidad.

TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la invitación y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas a esta Invitación pública se archivarán en El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA". Una vez adjudicado el concurso de méritos, los proponentes no favorecidos reclamarán las copias de sus Propuestas. De lo contrario, al mes siguiente la Entidad podrá destruir tales copias.

TÉRMINOS PARA EL RECIBO, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la invitación y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

Este plazo podrá ser prorrogado mediante Adenda por el término que la Empresa considere conveniente bien sea por iniciativa de la Entidad y/o por solicitud de cualquiera de los proponentes.

EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

La EMPRESA efectuará la evaluación jurídica, técnica, financiera de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación"**. En este período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los términos de la invitación. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.**

La falta de presentación de las aclaraciones, solicitadas por la Entidad, dentro del plazo concedido para tales efectos en la carta de solicitud de aclaración, dará lugar al rechazo jurídico, técnico o económico de la propuesta, según la naturaleza de la aclaración solicitada.

Cuando a juicio de la Entidad, el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo, hasta por el término que considere conveniente.

TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas, el mismo que contendrá la información relativa a las mismas, la Entidad lo pondrá a disposición de los proponentes, por el término de cinco (5) días hábiles improrrogables, para que presenten, dentro del mismo, las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La EMPRESA efectuará la evaluación económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 “Datos de la Invitación”**. Cuando a juicio del Instituto de Fomento para el Desarrollo Económico y Social de Pereira “LA PROMOTORA”, el plazo para realizar la evaluación (económica) no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo, hasta por el término que considere conveniente.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA

El plazo para disponer la celebración del contrato relativo a la presente invitación es el descrito en el **Anexo 1 “Datos de la Invitación”**, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al de vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la Entidad, no sea suficiente, ésta podrá prorrogarlo por el término que considere conveniente.

Para la selección de la Banca de Inversión, la Entidad tendrá como marco de referencia el estudio comparativo específico de las diferentes propuestas recibidas, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios efectuados por la entidad o por organismos auditores o asesores designados para ello.

FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será firmado y legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la audiencia de adjudicación. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la oferta, la Entidad solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS

Para la selección de la propuesta más favorable, la Entidad, efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos, formularios, y anexos requeridos, así como los criterios y factores de calificación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPÍTULO 2 del presente documento.

La evaluación jurídica de las propuestas permitirá a la ENTIDAD analizar y determinar si la situación y capacidad jurídica de los proponentes permiten su selección dentro del proceso de invitación.

- El contratista dará cumplimiento a las normas que regulan todo lo referente a la seguridad social (salud, ARP y pensión) y aportes parafiscales así:

Art. 50 Ley 789. – Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de

aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos verificarán y dejarán constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Empresa retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de estos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas naturales o jurídicas acreditarán el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, acreditará los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Los afiliados obligatorios están establecidos en el artículo 203 y 157 de la ley 100 de 1993 para con el Sistema General de Seguridad Social en Salud: en la Ley 797 de 2003, para con el Sistema General de Pensiones; en el Decreto Ley 1295 de 1994 Artículo 13, para con el Sistema de Riesgos Profesionales y en la Ley 21 de 1982 Artículo 7, para con el Subsidio Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA)

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la ENTIDAD analizar y determinar si la Capacidad Financiera del proponente es satisfactoria para el desarrollo del proyecto.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias, requisitos y puntajes de calificación establecidos para cada uno de ellos en el CAPÍTULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la ENTIDAD analizar y determinar si la capacidad técnica del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE

QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el valor consignado en la Carta de Presentación de la Propuesta diligenciada por cada uno de los proponentes, de acuerdo con las exigencias, requisitos y sistema de calificación establecido en el CAPÍTULO 2 del presente documento.

La evaluación económica se efectuará sólo sobre aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en los términos de referencia.

LA OMISIÓN DEL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO (CARTA DE PRESENTACIÓN); LA OMISIÓN DE LA FIRMA DEL PROPONENTE EN DICHA CARTA O LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los evaluadores técnicos - económicos tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para efectos de la revisión y corrección, se revisarán Los valores expresados en número y letras. En caso de discrepancia entre los valores en números y letras regirá el primero.
- b. En caso de presentarse propuestas alternativas, la Entidad efectuará la evaluación técnica y económica, siempre y cuando la propuesta básica cumpla con los requisitos de los términos de la invitación y la propuesta alternativa garantice el cumplimiento del objeto del contrato y ofrezca condiciones técnicas y económicas iguales o mejores que la propuesta básica.

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la EMPRESA comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la concurrencia de una o cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando en la lista de personal, recursos y costos, el proponente omita la cotización de uno o más ítem.
- b. Cuando durante la Invitación se presenten circunstancias que alteren substancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la ENTIDAD.

- g. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la ENTIDAD dentro del término establecido para tal efecto.
- h. Cuando se reciban con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
- i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en los términos.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

La invitación podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria de desierta de la invitación las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la ENTIDAD.
- d. Por falta de presentación de propuestas.
- e. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los términos de referencia
- f. Por no alcanzar ningún proponente los puntajes mínimos requeridos.
- g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
- h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la invitación se hará mediante Resolución de gerencia, la misma que será comunicada a todos los proponentes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE.

El proponente manifestará en forma expresa en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas vigentes aplicables a las empresas de servicios públicos.

ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Concluida la evaluación económica, la ENTIDAD procederá a adjudicar el contrato a aquella propuesta que haya cumplido con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y obtenido la mayor calificación técnica y económica conforme al sistema de calificación y adjudicación definido en el presente documento.

En caso de adjudicar el contrato, con base en una propuesta que presenta precios que no obedecen a las condiciones del mercado, el contratista asumirá todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la ENTIDAD no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido acudirá a la Dirección Técnica Jurídica, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, para lo cual contará con cinco (5) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, la Entidad procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para la ENTIDAD o en su defecto podrá contratar directamente.

La ENTIDAD se reserva la facultad de adjudicar parcialmente el objeto de la presente invitación, con base en los criterios y especificaciones indicados en el presente pliego.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el **ANEXO 4 CONDICIONES ESPECIALES**.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 2 “Carta de Presentación de la Propuesta Técnico - Económica”** y será firmada por el proponente. La propuesta será presentada por una persona natural o jurídica, en unión temporal o consorcio. Para el caso de persona jurídica, ésta vendrá suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley y ser avalado por un profesional según lo indicado en el **Anexo 3 DATOS DEL CONTRATO**.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente estará vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, habrá sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario,

anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. Si se prorroga el cierre de la Convocatoria, valdrá el certificado a la fecha inicial de cierre.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades grupos y especialidades exigidos para la convocatoria antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable en ningún caso. El defecto en la fecha de expedición del certificado, será subsanable a solicitud de la EMPRESA. En tal caso no se tendrán en cuenta las modificaciones relacionadas con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las propuestas, efectuadas con posterioridad a la fecha del cierre.

Para el caso de los Consorcios, Uniones temporales y demás asociaciones, se tendrá en consideración que las actividades, especialidades y grupos exigidos en el Anexo 1 "Datos de la Invitación" podrán ser cumplidas parcial o totalmente por parte de cada integrante de la asociación, pero los asociados cumplirán con todas las exigencias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS

Acreditarán su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el mismo que habrá sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Invitación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

- Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, éste presentará copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta, según sea el caso, en la que conste que el representante legal está facultado

para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de salir favorecida.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio, Unión Temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, cada uno de los integrantes presentará, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica.

Adicionalmente, presentará el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, en el cual constará por lo menos de:

- El objeto del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, será la unión de sus miembros para la ejecución del objeto contractual.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más incluida su liquidación.
- La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o Asociación. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la Unión Temporal, se señalará los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ENTIDAD.
- Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ENTIDAD las aplicará por igual a todos los integrantes.

EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, presentará los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las

formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, o sello de Apostille, según el caso.

También presentará el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país en donde tiene su domicilio principal. Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido, será condición para celebrar y ejecutar el contrato, que el proponente extranjero constituya previamente una sucursal en Colombia.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- El proponente constituirá a su costa, a favor de la ENTIDAD y presentará con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor y vigencia a los señalados en el **Anexo 1 “Datos de la Invitación”**. La vigencia se contará a partir de la fecha fijada para el cierre de la Invitación.

La garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira “INFIPEREIRA”.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta se estipulará que el tomador es:

“El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes cuando se haya perfeccionado el contrato.

NATURALEZA TRIBUTARIA

El proponente manifestará por escrito el régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir común o simplificado. En caso de omitir esta información, la ENTIDAD, por una sola vez podrá solicitarle que presente certificación de la DIAN en tal sentido.

El proponente favorecido con la selección, presentará la certificación mencionada, como requisito previo para la celebración del contrato.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN

- Balance General y Estado de Resultados del periodo indicado en el Anexo 1 “Datos de la Invitación” firmado por el Contador Público con fotocopia legible de la matrícula profesional como anexo (y del Revisor Fiscal en caso de ser necesario con la respectiva fotocopia de la matrícula profesional).

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentar los estados financieros el proponente tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

El Balance General y Estado de Resultados del periodo indicado en el Anexo 1 Datos de la Invitación con sus respectivas notas, estarán firmados por el

representante Legal y por el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado.

El Balance General discriminará los Activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los Pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.

En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información relacionada en los estados financieros anexará conciliación fiscal. En este caso primará la información contenida en la declaración de renta. La declaración no se va a pedir.

Los integrantes de los Consorcios o uniones temporales presentarán sus estados financieros en forma independiente, teniendo en cuenta las instrucciones expuestas anteriormente.

Fotocopia legible de las Declaraciones de Renta de los años fiscales indicados en el Anexo 1 "Datos de la invitación". En este caso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la ENTIDAD dará a este documento el tratamiento de reservado.

La omisión del Balance General, del Estado de Resultados y Declaración de Renta, será subsanable. La no presentación de la matrícula profesional del contador público, será subsanable a solicitud de la EMPRESA, dentro del término que se señale para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los años o periodos solicitados en el **Anexo 1 Datos de la Invitación**, cumplirán con los requisitos señalados en el numeral 2.4 del pliego, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos la ENTIDAD efectuará el análisis financiero y determinará con base en los estados financieros solicitados, los siguientes indicadores:

a) Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo: será mayor a lo Indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Activo Corriente – Pasivo Corriente

b) Relación Patrimonial:

La relación patrimonial, será según lo indicado en el **anexo 4 de las condiciones especiales**

Relación Patrimonial = PRESUPUESTO OFICIAL / PATRIMONIO

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes. En caso de discrepancias o variaciones entre los índices o periodos solicitados la ENTIDAD podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para Efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Carta de Presentación de la Propuesta Técnica.

Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Certificado de Existencia y Representación Legal.

Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere.

Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Certificado sobre Naturaleza Tributaria.

Balance General y Estado de Resultados del periodo indicado en el Anexo 1 “Datos de la convocatoria” con sus respectivas notas, firmado por el representante

legal y el contador público (y el Revisor Fiscal en caso de ser necesario) con la respectiva fotocopia de la Matrícula profesional.

Formulario No.2: Experiencia Específica del proponente, soportado con las respectivas certificaciones.

Formulario No 3: Experiencia del Personal Profesional y Técnico.

Formulario No 4: Capacidad de Contratación Residual.

Formulario No.5: Declaración sobre multas y sanciones.

Formulario No.6: Indicadores Financieros.

El proponente diligenciará el Formulario No 7 – Inscripción de Proveedores de bienes y servicios. La presente información se requiere para la elaboración del contrato en caso de ser adjudicada la Invitación. Este será diligenciado por cada proponente y se adjuntará a este formulario los siguientes documentos:

Fotocopia cédula del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Nuevo Rut (Decreto 2788 – Artículo 19, 31 de agosto de 2004)

Declaración de Renta del periodo indicado en el Anexo 1 Datos de la Invitación” (Con la conciliación fiscal si aplica) Esto se borraría

Plan de trabajo. En este documento denominado, el proponente propondrá las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes y documentos, entre otros. El plan de trabajo propuesto será consistente con el enfoque técnico, la metodología y las instrucciones y actividades mínimas contenidas en el Capítulo 4 de este documento, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se incluirá la lista de los documentos y productos finales, incluyendo informes, que serán presentados. En caso de que este elemento sea omitido, será causal de rechazo de la propuesta y no será tenida en cuenta para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Y PERSONAL PROFESIONAL

La Experiencia Específica del proponente se relacionará en el Formulario No. 2 y la Experiencia Específica del Personal Profesional y Técnico en el Formulario No. 3 y será la exigida en el Anexo 4. “Condiciones Especiales”.

La Experiencia Específica del proponente como banquero de inversión se acreditará al presentar las respectivas certificaciones. Estas certificaciones provendrán de Empresas Públicas o de naturaleza mixta de cualquier orden, Empresas prestadoras de servicios públicos nacionales y extranjeras, concesiones o Empresas industriales y comerciales del Estado. Así mismo podrán provenir de Empresas Privadas debidamente constituidas, y los trabajos realizados, haber sido aprobados y recibidos por la entidad pública competente según jurisdicción territorial. Para el efecto se anexará copia del documento en donde conste la aprobación respectiva. Las certificaciones que no cumplan con los requisitos anteriormente establecidos no serán tenidas en cuenta para la evaluación de las propuestas.

En el formulario N°2 se consignará la información referente a los contratos de valoración de empresas en las que haya participado el proponente, en caso tal de que el valor de la empresa sea confidencial, se aceptará que los certificados expedidos por la entidad contratante relacione en el certificado no sólo el número del contrato, el objeto y la firma que lo ejecutó sino también que el valor de la empresa sea superior a COP 100.000.000.000, entre otras.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

La capacidad residual de contratación (**KRC**) del proponente se relacionará en el Formulario No. 4. Capacidad de contratación residual total y será la exigida en el Anexo 1. "Datos de la Invitación".

La capacidad residual de contratación (**KRC**) será determinada por la diferencia entre la capacidad máxima de contratación como CONSULTOR (**KI**) consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva y el Valor básico (SMMLV) de los saldos por facturar, de los contratos de consultoría en ejecución y/o adjudicados por iniciar con la Empresa y otras entidades estatales y/o privadas. (**Va**)

$$KRC = KI - Va \text{ (SMMLV)}$$

(KRC) = capacidad residual de contratación

(KI) = capacidad máxima de contratación como CONSULTOR consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

(Va)=Valor básico (SMMLV) de los saldos por facturar, de los contratos de consultoría en ejecución y/o adjudicados por iniciar con la Empresa y otras entidades estatales y/o privadas.

Para determinar la capacidad residual de contratación del Consorcio, Unión Temporal o asociación, uno de sus integrantes tendrá por lo menos el sesenta por ciento (60%) del Kr exigido. Los demás integrantes reunirán el porcentaje restante, para completar o superar el 100%.

CALIFICACIÓN TÉCNICA

La capacidad técnica (CT) se calificará sobre un puntaje máximo Indicado en el Anexo 4. Condiciones Especiales que resultan de la suma de los siguientes factores a saber:

CT = EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE + EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL+ ENFOQUE DE METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTENGAN MENOS DE 65 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERÁN RECHAZADAS Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

En caso de Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el anterior puntaje se calculará, sumando la experiencia de cada uno de los integrantes y cumplirá con las instrucciones establecidas en el numeral 2.7 del presente pliego, de lo contrario se calificará con cero puntos.

Multas por incumplimiento (Hasta – 6 puntos)

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el Formulario N° 5. “Declaración sobre multas y sanciones” respectivo de los términos de referencia o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la evaluación técnica se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la

siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la convocatoria.

MONTO DE LA MULTA O SANCIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR MULTAS
hasta 5% del Presupuesto Oficial	-1.0	-0.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-2.0	-1.0
Mayor de 7.5% hasta 10%	-3.0	-1.5
Mayor de 10%	-4.0	-2.0

Si no presenta multas sanciones o aplicación de garantías, no se descontará ningún punto

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el valor relacionado en la Carta de Presentación de la Propuesta, diligenciada por cada uno de los proponentes, la misma estará firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal (anexo 2).

La omisión de este documento o la omisión de la firma del proponente no serán subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

- a. Carta de presentación de acuerdo al modelo adjunto en los Términos de Referencia.

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

El proponente presentará la carta de Presentación de la Propuesta. El valor de la propuesta se establecerá en pesos colombianos; y cubrirá todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Cubrirá entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la consultoría; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, transportes, computadoras, impuestos y sobretasas legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el CONSULTOR para la ejecución de los trabajos; la utilidad del CONSULTOR y todos los impuestos incluido el impuesto al valor agregado IVA.

El IVA en caso que aplique se indicará debidamente separado del valor de contrato, puesto que este es la base de aquel y no constituye, por tanto, parte del valor del contrato.

LA ENTIDAD no reconocerá ningún tipo de reajuste por cambio de año, ni por incremento en los salarios, ni en las tarifas, ni en otros costos asociados y demás elementos incluidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA

Aunque para la evaluación técnica la ENTIDAD consideró un personal mínimo al que se le evaluará la experiencia general, experiencia específica y educación; para la propuesta económica el proponente incluirá todos los costos de acuerdo a las necesidades de la Consultoría.

En la propuesta económica se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Costos de personal:

Todos los costos del personal profesional necesario para ejecutar los servicios de consultoría de cada uno de los componentes considerados en los Términos de Referencia.

b. Costos directos:

Todos los gastos relacionados con la prestación de los servicios de consultoría distintos a los contemplados por personal y que sean claramente identificados dentro del valor de la consultoría y que tengan origen en el proyecto mismo.

a. Otros costos directos:

Para la determinación del valor total de la propuesta también incluirá todos los costos directos adicionales que crea que se requieren para la normal ejecución del contrato.

En esta parte el proponente incluirá los puntos adicionales que él considere que son parte de su propuesta económica.

DOCUMENTOS ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO PREVIOS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la evaluación técnica - económica y la determinación del orden de elegibilidad por el proponente que haya ocupado el primer lugar presentará los siguientes documentos que se relacionan a continuación, en el caso que el proponente que haya ocupado el primer lugar no cumpla con alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones se modificará el orden de elegibilidad y se procederá a verificar la información al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad.

- Hojas de vida, certificaciones, diploma y/o tarjeta profesional correspondiente a la planta mínima de personal relacionada en el **Formulario No.3** y exigida en el **Anexo 4, "Condiciones Especiales"** que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados en el mismo anexo. Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD podrá solicitar la sustitución del personal que carezca de capacidad técnica o considere inconveniente para cumplir con el objeto del contrato por otros de iguales o mejores condiciones.
- Organigrama con el cual se pretende desarrollar la asesoría para la adecuada ejecución del contrato.
- Programa de ejecución de la Consultoría (Diagrama de Gantt).

La información contenida en los documentos señalados, no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta en que se basó la selección, ni a la revisión de los costos parciales consignados en la misma.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica de las propuestas sólo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales"

La evaluación económica se hará con la verificación de la información contenida en la misma "Valor de la consultoría".

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y será rechazada.

A continuación se establecerá el orden de elegibilidad de las propuestas económicas, de conformidad con la siguiente regla:

EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** se establecerá con fundamento en el **valor total de la propuesta**, el cual tendrá una asignación de **diez (10) puntos** a la propuesta **más favorable económicamente**. Las demás propuestas se les asignarán puntaje proporcionalmente.

Se establecerá el Orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica de cada proponente.

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El puntaje máximo se obtendrá como resultado de la suma de la Calificación Técnica (CT) y la Calificación Económica (CE) según lo indicado en el anexo N° 4 calculados de la siguiente manera:

$$P = CT + CE$$

Donde: P = Puntaje total de evaluación

40

Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a adjudicar el contrato a aquella propuesta que haya cumplido con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y obtenido la mayor calificación técnica y económica.

DESEMPATES

Para el caso de empates en el puntaje total entre varias propuestas:

1. Se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la propuesta técnica.
2. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la experiencia específica, empleando únicamente los proyectos relacionados por el proponente en su propuesta y que hayan sido aceptados por la Empresa.
3. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga el menor valor total de la propuesta.
4. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga el menor valor de **Va**.

Donde: **Va**: Valor básico (SMMLV) de los saldos por facturar, de los contratos de CONSULTORÍA en ejecución y/o adjudicados por iniciar con la Empresa y otras entidades estatales y/o privadas.

5. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga mayor capacidad de contratación inscrito como CONSULTOR en la Cámara de Comercio (K).



CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes las condiciones generales del contrato complementado con las condiciones particulares, contenidas en el anexo 3 Datos del Contrato.

En caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares regirán éstas últimas.

OBLIGACIONES DE LA BANCA DE INVERSIÓN

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la Invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- Presentar dentro del término establecido en los términos de invitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del contrato.
- Programar las actividades relacionadas con el proceso de valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A, de acuerdo a las metodologías a utilizar.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.





- Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y reajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del Contrato.
- Mantener al día los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales.

La Firma Banca de Inversión será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

La Firma Banca de Inversión será el único responsable por la correcta ejecución de las obligaciones definidas en este documento. Para el efecto podrá asesorarse del personal Técnico-Administrativo de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A, sin que por esto disminuya el grado de responsabilidad asumido.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" se obliga a:

- Verificar, revisar y aprobar a través del Coordinador designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato de consultoría.
- Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONSULTOR.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONSULTOR de conformidad con los términos de la Invitación.



- Resolver las peticiones presentadas por el CONSULTOR en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

INTERVENTORÍA

La ENTIDAD ejercerá la Interventoría a través de personal vinculado a su estructura, quien velará por los intereses de la misma, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias así:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en los términos del concurso de méritos, como requisito previo e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato de consultoría.
- Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente.
- Levantar y firmar las actas respectivas.
- Informar al Director de Área sobre el desarrollo del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Mantener vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la Compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato sobre los incumplimientos del CONSULTOR.
- Revisar y visar las cuentas presentadas por el contratista, tramitarlas y enviarlas para su pago con los soportes del caso.
- Elaborar y suscribir el acta de finalización y liquidación del contrato a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la terminación del mismo.
- Verificar que el contratista cumpla oportunamente con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con la ley.

AJUSTES

Los pagos que se efectúen al CONSULTOR por concepto de trabajo ejecutado, estarán sujetos a ajustes cuando así se estipule en el **Anexo 1 “Datos de la Invitación”**.



DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

INTRODUCCIÓN

Dada la importancia de conocer el valor real de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A, la entidad está interesada en contratar los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para que realice una Valoración de dicha empresa. Por esta razón, el presente capítulo aporta los elementos técnicos y metodológicos a los proponentes en la preparación de sus propuestas en relación con el objeto de esta consultoría.

El método de valoración utilizado por el Contratista debe corresponder al **flujo de caja libre descontado**.

LOCALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría se realizará en la ciudad de Pereira en la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A ubicada en la Carrera 10ª N°15-30.

OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

OBJETIVO

Contratar los Servicios Profesionales de una Firma de Banca de Inversión, para realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

ALCANCE

El Alcance de la CONSULTORÍA Comprende la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben ser expuestas en la propuesta presentada por el Proponente.

El Consultor deberá:

1. Desarrollar la debida diligencia

Desarrollar la recopilación y análisis de toda la documentación técnica, financiera comercial, estratégica y legal existente relacionada con la empresa.



2. Diseñar un Modelo Financiero:

Con la información obtenida de la empresa, el CONSULTOR desarrollará un modelo financiero a través del cual obtendrá y presentará los resultados de la valoración de la empresa bajo diferentes escenarios y análisis de sensibilidad a variables críticas.

ENTREGABLE

Modelo Financiero: debe estar debidamente **formulado** y contener al menos los siguientes aspectos:

- Parámetros generales y supuestos de proyección
- Variables Críticas del negocio
- Cálculo y Análisis del WACC
- Análisis y proyección de deuda
- Plan de Inversiones
- Otras Inversiones
- Análisis histórico y proyecciones financieras de Estados Financieros y Flujo de Caja
- Indicadores proyectados de acuerdo a solicitud de la Empresa y otros que considere el Consultor se deban incluir
- Simulación de diferentes escenarios de valor

2. Valoración de la Empresa:

El Consultor realizará la valoración de la empresa basado en los resultados obtenidos en el Modelo Financiero de acuerdo a la metodología del flujo de caja libre descontado.

ENTREGABLE

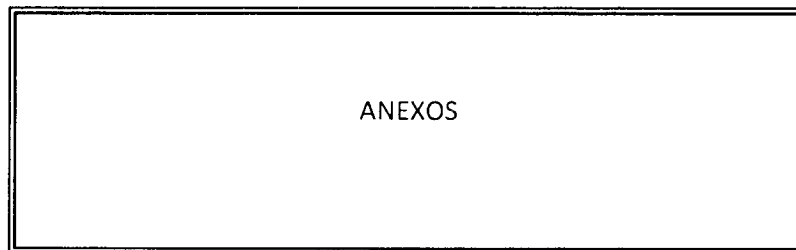
Informe Final de Valoración: en este informe se debe presentar la forma en que se realizó la valoración, los supuestos utilizados, resultados de simulaciones y análisis de los rangos de valor de acuerdo al mercado y al sector. Adicionalmente, el informe deberá incluir unas conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los análisis efectuados durante el proceso.

METODOLOGÍA

La metodología para la realización de la Consultoría, será mediante las visitas de trabajo previamente establecidas en el Plan de Trabajo por parte del Director del Proyecto y de las personas que éste designe, para la recopilación de la información. Se debe realizar al menos una visita a la empresa de 5 días en cada

uno de los meses para desarrollar entrevistas con las áreas correspondientes y presentar los respectivos hallazgos y análisis al área encargada.





ANEXO 1
DATOS DE LA INVITACIÓN

Cláusulas de Referencia

1.1

Objeto

La presente invitación tiene como objeto contratar

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA BANCA DE INVERSIÓN PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.



1.2 Descripción del proyecto

Realizar una Consultoría, bajo un enfoque integral, que permita obtener el valor de la empresa como ente en marcha, de acuerdo a la metodología del flujo de caja libre descontado.

1.3 Participantes

Los proponentes estarán inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en:

**ACTIVIDAD 02 CONSULTORES
ESPECIALIDAD 10 OTROS
GRUPO 04 GESTIÓN DE PROYECTOS.**

Capacidad de Contratación Residual "Kr"

El proponente tendrá una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior a Mil (1000) SMMLV.

La financiación del contrato se hará con recursos propios.

El presupuesto oficial del El Instituto de Fomento para el Desarrollo Económico y Social de Pereira "LA PROMOTORA", para la ejecución del objeto de la presente invitación es de **Ciento cincuenta millones de pesos ml (\$150.000.000)**, que incluye todos los Impuestos (IVA, Inder, Estampillas, etc.) y gastos generados por desplazamientos, alojamientos, alimentación, papelería, equipo de oficina, entre otros, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

1.4 Financiación y Presupuesto

Oficial

En el Presupuesto Oficial está incluido el valor de las prestaciones sociales, aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del personal requerido para la ejecución de la labor.

Se prohíbe expresamente contratar el personal a través de cooperativas de trabajo asociado.

El contratista para la ejecución de la actividad contratada, vinculará directamente mediante contrato de trabajo, el personal que



PEREIRA

requiera.

Para efectos de pago, el contratista aportará mensualmente los comprobantes de pago de dichas obligaciones.

- 1.5 **Sistema para determinar el valor del contrato** Precio Global Fijo
- 1.6 **Plazo de Ejecución** de EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE: **dos meses (2)** contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio del Contrato.
- 1.7 **Fechas de Apertura y Cierre** La presente convocatoria se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Aviso de Prensa.
- 1.8 **Consulta Pliegos de Condiciones** Los Pliegos de Condiciones de la presente Invitación no tendrán valor y podrán ser consultados en la página del SECOP ó serán entregados en medio magnético en la sede del Instituto de Fomento para el Desarrollo Económico y Social de Pereira "LA PROMOTORA".
- 1.9 **Visita y/o Conferencia** La visita y/o la conferencia informativa se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma.
- 1.10 **Evaluación** La evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Invitación.
- 1.11 **Adjudicación del Contratista** El plazo para la adjudicación será de diez (10) días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación de propuestas.
- 1.12 **Garantía de Seriedad** de Para participar en esta invitación, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidad privada y por un valor no inferior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por ciento veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas. En caso



de prórroga del cierre del CONCURSO DE MERITOS esta garantía se constituirá o prorrogará a partir de la nueva fecha de cierre. En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la ENTIDAD solicitará su corrección en un término prudencial. La no corrección y/o presentación del recibo o constancia de pago de la prima dentro del término estipulado por la ENTIDAD, generará el rechazo de la oferta.

El proponente presentará con su propuesta el balance general y el estado de resultados a diciembre 31 del Año 2011.

1.13 Documentos de contenido Financiero

Declaración de Renta 2011.
Indicadores financieros (formulario 6)
Fotocopia de la matrícula Profesional del contador.

1.14 Ajustes

En caso que parte de la ejecución de la Consultoría pase de un año a otro, el precio del contrato no tendrá ajustes.

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Fecha: _____

Señores

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

Edificio Complejo Urbano del Diario del Otún



Calle 19 N°19-50 Piso 22

PEREIRA. - COLOMBIA.



Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS N° 004 – 12

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta Técnico – Económica para participar en las labores definidas en el Anexo 1, Datos del concurso de méritos, conforme a lo establecido en los Pliegos de condiciones elaborados para tal efecto por la ENTIDAD.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones del concurso de méritos del proceso de la referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto en el Anexo 1, Datos de la invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que hemos conocido los sitios de trabajo y tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
4. Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias.
5. Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a ejecutar totalmente el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los pliegos y documentos del proceso de selección.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o



Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira

Calle 19 N° 19-50 Complejo Urbano Dionis del Otun - Piso 22
Teléfono (57 161) 315 1617 - Pereira - Risaralda - Colombia

info@lopromotora.gov.co
www.lopromotora.gov.co



prohibiciones consagradas en la Ley.

8. Que leí cuidadosamente los términos de referencia de la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9. Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a los términos de la invitación.

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

País de Origen del Proponente:

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, se indicará el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Que el valor de la propuesta es el siguiente:

CONCEPTOS	VALORES
COSTO TOTAL	
I.V.A.	



PEREIRA

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA	
-------------------------------	--

VALOR TOTAL EN LETRAS:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

NOTA:

Para personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales estará firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.





ANEXO 3

DATOS DEL CONTRATO

Cláusulas de Referencia

CONTRATISTA

La propuesta será presentada por una **persona natural** o **jurídica**, en unión temporal o consorcio, vendrá suscrita por su representante.

OBJETO

El presente (Contrato) tiene como objeto contratar los:

“SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA BANCA DE INVERSIÓN PARA REALIZAR LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A”

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así:

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: La forma de pago del Contrato será la siguiente:

- **Unico Pago:** 100% del valor total del contrato una vez finalice la CONSULTORÍA y el Contratante cumpla con el objeto del contrato incluyendo los productos entregables finales.

AJUSTES

En caso que parte de la ejecución de la consultoría pase de un año a otro, el precio del contrato no tendrá ajuste.

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El contrato que se celebre como resultado de la presente Invitación, está amparada por: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 141.**



PEREIRA

GARANTÍAS

Serán constituidas a favor de una entidad privada las siguientes garantías:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La cual será otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor del Instituto de Fomento para el Desarrollo Económico y Social de Pereira "LA PROMOTORA" en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; estará vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses después de dicho plazo.

Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrán elegir el siguiente, según el orden de elegibilidad.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO.

Con esta LA ENTIDAD prevé el resarcimiento de los perjuicios económicos derivados de la deficiente o incorrecta ejecución de las labores encomendadas al contratista, no obstante éste las haya ejecutado en su totalidad. Cubrirá el término de la duración del contrato, sus prórrogas, adiciones y un (1) año más y su cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.

c) GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, se constituirá simultáneamente a la firma del contrato con vigencia que cubra el término de duración del mismo, el de sus adiciones y prórrogas cuando éstas se produzcan y tres (3) años más.

ANEXO 4

CONDICIONES ESPECIALES

Cláusulas de Referencia

Contratista La propuesta presentada por una **persona natural o jurídica**, en **unión temporal o consorcio**, vendrá suscrita por su representante legal.

4.1 Factores y CRITERIOS PUNTAJE MÁXIMO Criterios de Evaluación y Adjudicación

Criterio de asignación	Puntaje máximo total
Experiencia Específica del Proponente	30
Experiencia Director del Proyecto	50
Experiencia Analista Financiero	15
Precio	05
Puntaje Total	100

LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTENGAN MENOS DE 65 PUNTOS SERÁN RECHAZADAS Y NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

4.2

Evaluación Financiera

Capital de Trabajo: será > al 50% del presupuesto Oficial (Activo Corriente – Pasivo Corriente > 50% del presupuesto oficial)
Relación Patrimonial: será <= a 4 (R.P. = Presupuesto Oficial/Patrimonio)

En caso de uniones temporales o consorcios o asociaciones los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de



cada uno de los integrantes.

4.3 Experiencia Específica del proponente

El Proponente debe haber participado en mínimo cinco (5) procesos de Banca de Inversión que incluyan valoración de empresas y/o estructuración y valoración de proyectos, cuya fecha de terminación se encuentre dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de recepción de las propuestas y cuyo valor individual sea superior a cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000).

Por lo menos uno (1) de los procesos de valoración de los presentados para acreditar experiencia se debió realizar a compañías de servicios públicos en Colombia y con un valor individual mayor a COP\$150.000 MM (ciento cincuenta mil millones)

El Proponente podrá presentar procesos de valoración de empresas y/o estructuración y valoración de proyectos en los cuales haya participado en forma de asociación, o hayan sido realizados por su casa matriz o una de sus filiales, siempre y cuando su participación directa o a través de su casa matriz o filial haya sido igual o superior al 50% de la Asesoría.

En el evento que la filial presente la experiencia de su casa matriz, está última deberá manifestar que conoce y avala la propuesta presentada por su filial.

La experiencia del proponente será verificada con las certificaciones respectivas, que incluirá en su propuesta, tal como se indica en estos términos de referencia.

4.4 Planta mínima de Personal

El Proponente tiene independencia para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con su enfoque y organización. Sin embargo debe ofrecer como mínimo un equipo de trabajo conformado por dos (2) profesionales con la experiencia específica en las áreas relacionadas en el cuadro que se relaciona a continuación. Una misma persona no podrá desempeñar más de uno de los cargos del equipo mínimo requerido.

Para el desarrollo del objeto social descrito en estos Términos de Referencia, el proponente deberá garantizar como mínimo la siguiente planta de personal:



- **DIRECTOR DEL PROYECTO**
- **ANALISTA FINANCIERO**

Todos los profesionales y técnicos relacionados en los presentes Términos de Referencia, como mínimo, serán tenidos en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

El proponente es responsable de contratar todo el personal idóneo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

En caso de que el proponente favorecido requiera cambiar justificadamente algún profesional evaluado en esta Invitación, lo reemplazará por otro de igual o mayor calidad, previa aprobación de la Empresa.

4.5 Requisitos del personal profesional del proponente

Para efectos de evaluación, se calificará el siguiente personal profesional del proponente que tendrá el perfil antes descrito así:

PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

DIRECTOR DEL PROYECTO

a) Experiencia General

El Director del proyecto para efectos de ser calificado, deberá contar con una experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años en áreas de Ingeniería y/o Derecho y/o Ciencias administrativas y/o económicas.

Formación

Estudios de especialización o maestría en alguna de las siguientes áreas: administración de empresas y/o mercado de capitales y/o economía y/o finanzas.

Esta información deberá acreditarse con la fotocopia de los diplomas respectivos o de las actas de grado.

b) Experiencia Específica del Director del Proyecto

Deberá presentar mínimo cinco (5) certificados de los últimos cinco (5) años en los que se haya desempeñado como director o líder de asesorías para procesos de valoración de empresas y/o



estructuración y valoración de proyectos. Se entiende como director o líder la persona responsable por los resultados y la coordinación del proyecto y de grupos multidisciplinarios. Dichas asesorías deben corresponder de forma individual a procesos de valoración de empresas a entidades privadas y/o estatales de al cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000).

Por lo menos dos (2) de valoración de los presentados para acreditar experiencia se debieron realizar a compañías de servicios públicos en Colombia y con un valor individual mayor a COP\$150.000MM (ciento cincuenta mil millones) y debieron haber terminado en una transacción que corresponda a una venta o compra de una participación accionaria superior al 50% de la compañía valorada.

ANALISTA FINANCIERO

a) Experiencia General

El Analista Financiero para efectos de ser calificado, deberá contar con una experiencia profesional general igual o superior a ocho (8) años en ciencias económicas o administrativas.

Formación

Estudios de especialización, posgrado o maestría en alguna de las siguientes áreas: administración de empresas, economía, evaluación de proyectos, mercado de capitales, finanzas corporativas, banca de inversión.

Esta información deberá acreditarse con la fotocopia simple de los diplomas respectivos o de las actas de grado

b) Experiencia Específica

Este profesional para obtener el máximo puntaje, debe presentar más de cinco (5) certificados en los últimos cinco (5) años en los que se haya desempeñado como analista financiero en procesos de banca de Inversión que incluyan valoración de empresas.

4.6 Calificación Técnica

Se calificará la experiencia del Proponente y del equipo de trabajo mínimo requerido así:	
---	--





<p>Experiencia del Proponente</p> <p>Mínimo 5 procesos de banca de inversión que incluyan valoración de empresas en Colombia, cuya terminación se encuentre dentro de los últimos 3 años anteriores a la recepción de la propuesta y con un valor individual mayor a COP\$ 50.000 MM (cincuenta mil millones)</p>	10
<p>Para obtener el mayor puntaje, por cada contrato de los presentados que incluya la valoración de compañías de servicios públicos se otorgará 5 puntos adicionales, teniendo en cuenta que el máximo puntaje es 20</p>	10
<p>Experiencia del Director del Proyecto</p> <p>Mínimo 5 procesos de los últimos 5 años donde se haya desempeñado como líder o director de proyecto en procesos de valoración de empresas. Persona responsable por resultados, coordinación de proyectos y grupos multidisciplinarios. Las experiencias individuales deben corresponder a procesos de valoración de entidades privadas o estatales de más de COP\$ 50.000 MM.</p>	20
<p>Para obtener el mayor puntaje, por cada contrato de los presentados que incluya la dirección de proyectos que hayan implicado la valoración de compañías de servicios públicos con valores mayores a \$150.000 MM se otorgará 10 puntos adicionales, teniendo en cuenta que el máximo puntaje es 50.</p>	30
<p>Puntaje Total</p>	80

ANALISTA FINANCIERO	PUNTAJE
Criterio de Evaluación	
<p>Experiencia General: El Analista Financiero para efectos de ser calificado deberá contar con una experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años en ciencias económicas o administrativas.</p>	NA



Formación: Estudios de especialización o maestría en alguna de las siguientes áreas: mercado de capitales, economía, administración o Finanzas.	
Experiencia Específica Presentación de mínimo cinco (5) certificados de proyectos en los que se haya desempeñado como analista financiero en procesos de valoración de empresas.	15
Puntaje Total	15

Evaluación Económica.

4.7

La evaluación económica de las propuestas sólo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales"

La evaluación económica se hará con la verificación de la información contenida en la misma "Valor de la consultoría".

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y será rechazada.

A continuación se establecerá el orden de elegibilidad de las propuestas económicas, de conformidad con las siguiente regla:

EI ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS ECONÓMICAS se establecerá con fundamento en el **valor total de la propuesta**, el cual tendrá una asignación de **cinco (05) puntos** a la propuesta más favorable económicamente. Las demás propuestas se les asignarán puntaje proporcionalmente.

Se establecerá el Orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica de cada proponente.





ANEXO 5

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Doc. N°	Nombre del Documento	Numeral de los términos de invitación
1	Carta de Presentación de la Propuesta Técnica	2.2.1.
2	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	2.2.2.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	2.2.3.
4	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere	2.2.3.2.
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	2.2.4.
6	Certificado sobre Naturaleza Tributaria	2.2.5
7	Documentos de contenido financiero:	2.3
	<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados firmado por el contador público y el representante legal del año 2008. • Matricula profesional del contador público del proponente. • Indicadores Financieros – Formulario No 6 • Declaración de Renta 2008 	
8	Experiencia del Proponente – Formulario No.2	2.7.1
9	Experiencia del Personal Profesional y Técnico – Formulario No 3	2.7.1
10	Capacidad de Contratación Residual – Formulario No 4	2.7.2
11	Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años – Formulario No 5	2.8
12	Formulario No 7 – Inscripción de Proveedores de bienes y servicios. La presente información se requiere para la elaboración del contrato en caso de ser adjudicada la Invitación y será diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos:	





PEREIRA

Fotocopia cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Nuevo Rut (Decreto 2788 – Artículo 19, 31 de agosto de 2004)

Estados Financieros

13

Plan de trabajo



ALCALDIA DE PEREIRA
POR UNA PEREIRA MEJOR

Instituto de fomento y desarrollo de Pereira

Calle 19 N° 9-50 - Complejo Urbano Diana del Otero - Piso 22

Teléfono (57)(6) 315 1617 - Pereira - Risioalda - Colombia

info@lapromotoria.gov.co

www.lapromotoria.gov.co



CONCURSO DE MERITOS NO. 04 DE 2012

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS BANCA DE INVERSIÓN PARA REALIZAR LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.



1.1. INFIPEREIRA

INFIPEREIRA es un establecimiento público de orden municipal creado por decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por el Alcalde Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 44 de 2005.

1.2. RÉGIMEN LEGAL

Tanto el concurso de méritos como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente documento y especialmente la Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 734 de 2012.

1.3 CONVOCATORIA

INFIPEREIRA se encuentra interesada en recibir expresiones de interés para precalificar y conformar lista, en el concurso de méritos pública tiene como objeto seleccionar la Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.

1.4 ELEGIBLES

Por tratarse de un concurso de méritos con precalificación y propuesta técnica simplificada, INFIPEREIRA convoca públicamente a todas las personas interesadas en expresar su interés de participar en la presente contratación, para que dentro del término previsto aporten documento escrito anexando los requisitos mínimos para ser habilitados, exigidos en el presente concurso de méritos. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los el artículo 3.3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales. Es de aclarar que todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán contar con oficina debidamente constituida en la ciudad de Pereira, quienes contarán con los siguientes requisitos:

1.5. OBJETO DEL CONCURSO DE MÉRITOS

El objeto es la contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de telecomunicaciones de Pereira S.A y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.





PEREIRA

1.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente en la Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario el Otún piso 22. Oficina Jurídica de LA PROMOTORA.

1.8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de estudios previos	El 04 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Convocatoria pública para la presentación de expresiones de interés	El 04 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Publicación Proyecto pliego de condiciones	El 04 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 4 de Julio de 2012 hasta el 10 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Respuesta a Observaciones al Pliego	Hasta el 12 de julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Fecha límite para manifestar interés en participar en el concurso de méritos con la presentación de los documentos para cumplir los criterios y requisitos habilitantes	Hasta el 13 de Julio de 2012	calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otun	de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 PM a 6:00 PM
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas Técnicas	Desde el 13 de Julio de 2012 hasta el 18 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Precalificación conformación y publicación de la lista corta	El 19 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	



PEREIRA

Publicación de Resolución de Apertura	El 19 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Invitación a los integrantes de la lista corta para presentar propuesta	El 19 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 19 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Audiencia de aclaración del pliego de condiciones	El 23 de Julio de 2012	calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún	02:30 p.m.
Plazo para presentar propuestas	El 27 de Julio de 2012	calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún	de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 PM a 6:00 PM
Plazo para publicar adendas	El 24 de Julio de 2012	calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún	
Publicación de Informe de Evaluación	El 30 de Julio de 2012	www.contratos.gov.co	
Observaciones al Informe de evaluación	Hasta el 03 de Agosto de 2012	www.contratos.gov.co	
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	El 06 de Agosto de 2012		
Audiencia de Adjudicación	El 08 de Agosto del 2012	calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún	02:30 p.m.

1.9. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

- Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copia del mismo tenor, identificada bajo el título concurso de méritos No.04 de 2012, indicando si se trata de original, primera copia o segunda copia, y sus folios estén numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.



PEREIRA

- Deben redactarse en idioma español, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta y antes de la fecha de cierre y presentación de las ofertas.
- En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.
- La propuesta debe venir firmada por el representante legal de la sociedad intermediaria con facultades suficientes.
- Las propuestas deben contener un índice en el que se identifiquen en forma clara cada documento y folios que la componen y los documentos que se deben adjuntar en lo posible en el mismo orden que se solicitan en los pliegos de condiciones del concurso.
- Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados, dirigidos así:

Señores

**El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".
Dirección Técnica Jurídica
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario el Otún piso 22.
Pereira**

**Contiene: Propuesta para el Concurso de méritos 04 de 2012
CONCURSO DE MERITOS No. 04 /2012 .original y dos copia.**

- No se recibirán las propuestas enviadas por correo postal, ni mediante correo electrónico, ni entregadas con posteridad a la fecha y hora del cierre.
- Presentada la propuesta, esta no podrá en ningún caso ser adicionada, complementada o remplazada. Lo anterior no obsta para que la Entidad solicite las declaraciones y/o complementaciones que considere necesarias, durante el proceso de evaluación de las mismas y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 80 de 1993 y el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.
- La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación Colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este concurso de méritos.



PEREIRA

1.10. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las modificaciones o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar, antes del cierre del proceso de selección, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta en el numeral que antecede, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del concurso de méritos.

1.11. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas directamente en la oficina jurídica de INFIPEREIRA ubicada en Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario el Otún piso 22.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora fijada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en las dependencias INFIPEREIRA

No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico, correo postal o fax. La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del concurso, será la hora legal colombiana de la página web del Portal único de Contratación.

De la diligencia de recepción de propuesta se dejara constancia en un acta, en la cual se relacionaran las propuestas presentadas iniciando la razón social del proponente, nombre del representante legal, fecha y hora de presentación y persona que hace entrega de la propuesta.

1.12. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplido el procedimiento, la Entidad procederá a celebrar el contrato.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)



PEREIRA

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS 004 DE 2012

De acuerdo a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del concurso de meritos 004 de 2012 presentadas dentro del término establecido, se procede a darles respuesta y explicación en los siguientes términos:

1. El domicilio de las firmas puede ser en cualquier parte del territorio nacional. Y por lo tanto se corregirá en los pliegos de condiciones definitivos.
2. En cuanto a los requisitos habilitantes, son los contenidos en el CAPITULO 2 del proyecto de pliegos de condiciones, es decir, son los documentos de tipo jurídico que los declara aptos para conformar la lista corta del concurso de méritos pero que no conceden puntos para la evaluación de los proponentes. Vrg: son los antecedentes fiscales, disciplinarios, garantía de seriedad de la propuesta y demás documentos de contenido jurídico, ya la propuesta y la experiencia específica son los que deberán aportar el 27 de julio.
3. En cuanto a la solicitud de modificar la clasificación en el RUP, la entidad considera que dentro del proyecto de pliegos de condiciones, se encuentra correctamente clasificada la actividad, la especialidad y el grupo y por lo tanto no accede a su modificación.
4. En lo referente a los alcances del contratista que estarán contenidos en el pliego de condiciones definitivos serán los siguientes:

ALCANCE

El Alcance de la CONSULTORÍA Comprende la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben ser expuestas en la propuesta presentada por el Proponente.

El Consultor deberá:

1. Recopilar la información



Recopilar de toda la documentación técnica, financiera, comercial, estratégica y legal existente relacionada con la empresa que sirva de sustento para el desarrollo y ejecución del contrato de consultoría. (subrayado fuera de texto)

2. Diseñar un Modelo Financiero:

Con la información obtenida de la empresa, el CONSULTOR desarrollará un modelo financiero a través del cual obtendrá y presentará los resultados de la valoración de la empresa bajo diferentes escenarios y análisis de sensibilidad a variables críticas.

ENTREGABLE

Modelo Financiero: debe estar debidamente **formulado** y contener al menos los siguientes aspectos:

- Parámetros generales y supuestos de proyección
- Variables Críticas del negocio
- Cálculo y Análisis del WACC
- Análisis y proyección de deuda
- Plan de Inversiones
- Otras Inversiones
- Análisis histórico y proyecciones financieras de Estados Financieros y Flujo de Caja
- Indicadores proyectados de acuerdo a solicitud de la Empresa y otros que considere el Consultor se deban incluir
- Simulación de diferentes escenarios de valor

3. Valorar la Empresa:

El Consultor realizará la valoración de la empresa basado en los resultados obtenidos en el Modelo Financiero de acuerdo a la metodología del flujo de caja libre descontado.

ENTREGABLE

Informe Final de Valoración: en este informe se debe presentar la forma en que se realizó la valoración, los supuestos utilizados, resultados de simulaciones y análisis de los rangos de valor de acuerdo al mercado y al sector. Adicionalmente, el informe deberá incluir unas conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los análisis efectuados durante el proceso.

4. Diseñar la estrategia de negociación.

El consultor desarrollará y diseñará una o varias estrategias de negociación para una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

ENTREGABLE

Cuaderno de venta: en este documento el consultor de manera descriptiva analizará las posibilidades que tiene la entidad y el municipio de Pereira ante una

eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.



Así mismo deberá incluir las recomendaciones que se deberán tener en cuenta en dichas negociaciones.

5. En cuanto a los requisitos del personal profesional, se exigirá que el Director del Proyecto haya participado en procesos de valoración de empresas de servicios públicos domiciliarios de **AL MENOS**, CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (COP50.000.000.000)
6. La experiencia del proponente será revisada el cálculo matemático para evitar inconvenientes en la evaluación de las propuestas.
7. La experiencia solicitada al analista financiero será de CINCO (05) años y se exigirá pregrado y no Postgrado o Maestría como se había planteado inicialmente.
8. El día 13 de julio hasta las 6 pm se podrán presentar las manifestaciones de interés en participar en el presente concurso de méritos. Dicha manifestación deberá ir acompañada de los documentos de tipo jurídico descritos en el numeral segundo del presente escrito.
9. En cuanto a los formularios que se enuncian en el proyecto de pliegos, podrán ser consultados junto con los pliegos de condiciones definitivos que serán publicados el día 19 de julio de 2012, tal como lo establece el cronograma descrito en la convocatoria pública.

De esta manera damos por resueltas las observaciones presentadas por los interesados dentro del Concurso de Méritos 004 de 2012.

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora (Técnica) Jurídica

Bogotá D.C., Julio 10 de 2012

Señores
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA
Edificio Diario del Otún
Calle 19 No.9 - 50 Piso 22
Pereira, Risaralda

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. 004 de 2012

BANICOL es una banca de inversión con una extensa trayectoria en el negocio, habiendo ejecutado múltiples transacciones de compra - venta de compañías, estructuración financiera y consecución de recursos de crédito y capital a través de instituciones financieras, mercado de capitales, inversionistas institucionales e inversionistas privados.

Nos encontramos interesados en participar en el Concurso de Méritos No. 004 - 12 para realizar la valoración económica de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. y la estructuración de la estrategia ante una eventual negociación de la participación accionaria que posee el Municipio de Pereira en calidad de accionista e INFIPEREIRA en calidad de usufructuario.

Por esta razón, adjuntamos nuestras observaciones a los documentos de la convocatoria, los cuales se anexan a continuación.

Atentamente,



ANDRÉS VELASCO ROJAS
Dirección: Cra 9 # 80-45 Of. 301
avelasco@banicol.com.co
Teléfono: 747 02 40
Bogotá D.C.

COMENTARIOS Y ACLARACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. En la página 2 de la Convocatoria Pública en el numeral 1.4 se expresa lo siguiente:

“Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales. Es de aclarar que todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán contar con oficina debidamente constituida en la ciudad de Pereira, quienes contaran con los siguientes requisitos:”

Según lo estipulado en este numeral no es claro si al presentarse de manera independiente es necesario contar con oficina constituida en la ciudad de Pereira, y de ser así, solicitamos que se elimine este requisito debido a que el cumplimiento exitoso del contrato no depende de tener o no una oficina constituida en la ciudad de Pereira. En múltiples ocasiones hemos desarrollado asesoría en otras ciudades diferentes a Bogotá, ciudad donde están constituidas nuestras oficinas, sin ningún inconveniente en la ejecución de la asesoría. Adicionalmente, en varios apartes del documento PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES se establece la posibilidad de prestar la asesoría sin necesidad de que haya una oficina constituida en la ciudad de Pereira. Por ejemplo:

- En la sección de Condiciones del Contrato, se estipula lo siguiente:
“Se debe realizar al menos una visita a la empresa de cinco (5) días en cada uno de los meses para desarrollar entrevistas con las áreas correspondientes y presentar los respectivos hallazgos y análisis al área encargada.”
- En el Anexo 1, numeral 1.4 “Financiación y Presupuesto Oficial” establece que el presupuesto de la asesoría incluye los gastos de viaje y gastos de alojamientos que requiera el asesor, aduciendo que es posible llevar a cabo la asesoría sin necesidad de contar con una oficina en la ciudad de Pereira.

OK.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

1. En la página 7 del Proyecto de Pliegos de Condiciones, en la sección Participantes se estipulan los requisitos del Registro Único de Proponentes para calificar en el proceso los cuales son determinados en el Anexo 1.

Según el Anexo 1 el Proponente debe tener inscrita, calificada y clasificada la Actividad 02 (Consultores), Especialidad 10 (Otros) y Grupo 04 (Gestión de proyectos).

Solicitamos inducir como especialidad válida en el RUP la Especialidad No. 11 (Asesoría Financiera) la cual es la que más directamente cumple con el perfil requerido para realizar el objeto del contrato.

2. En la sección Alcance, de la Descripción Técnica del Objeto de la Consultoría se establece que el Consultor deberá realizar la debida diligencia en la cual se debe “desarrollar la recopilación y análisis de toda la documentación técnica, financiera, comercial, estratégica y legal existente relacionada con la empresa”.

Llevar a cabo la debida diligencia técnica, comercial, estratégica y legal está por fuera del objeto de la Asesoría y del presupuesto establecido. Llevar a cabo el due diligence legal, técnico y comercial correspondería a otro objeto de asesoría donde el personal idóneo no sería un banquero de inversión sino una oficina de Abogados para el due diligence legal y un experto en tecnología de comunicaciones para el due diligence técnico.

3. En el Anexo 4, numeral 4.5, en la sección de Requisitos del Personal Profesional del Proponente, Director del Proyecto, literal b), se estipula lo siguiente:

“Dichas asesorías deben corresponder de forma individual a procesos de valoración de empresas a entidades privadas y/o estatales de al cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000).”

Consideramos que hace falta la palabra “menos” quedando el comentario:

“Dichas asesorías deben corresponder de forma individual a procesos de valoración de empresas a entidades privadas y/o estatales de al MENOS cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000).”

4. En el Anexo 4, numeral 4.5, en la sección de Requisitos del Personal Profesional del Proponente, Analista Financiero, literal a), se estipula que el Analista Financiero debe contar con estudios de especialización, posgrado o maestría en alguna de las siguientes áreas: administración de empresas, economía, evaluación de proyectos, mercado de capitales, finanzas corporativas, banca de inversión.

Los requisitos solicitados para el Analista Financiero son los siguientes:

- i. Experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años en ciencias económicas o administrativas.
- ii. Estudios de Especialización o Maestría en alguna de las siguientes áreas: administración de empresas, economía, evaluación de proyectos, mercado de capitales, finanzas corporativas, banca de inversión.
- iii. Presentación de mínimo cinco (5) certificados en los últimos cinco (5) años, de proyectos en los que se haya desempeñado como analista financiero en procesos de banca de inversión que incluyan valoración de empresas.

Solicitamos eliminar el requisito de estudios de especialización o postgrado para el Analista Financiero. Consideramos que el Analista Financiero que cumpla con los requisitos descritos en los numerales i. y iii. se encuentra en la capacidad de cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato dado que su experiencia certificada en diferentes procesos de valoración lo califica como una persona idónea para hacer parte del equipo de trabajo.

5. En el Anexo 4, numeral 4.6, en la sección de Calificación Técnica se encontraron las siguientes inconsistencias:
 - a. Experiencia del proponente:

La suma de los puntajes no da treinta (30) puntos como se establece en el numeral 4.1 del mismo anexo. En el segundo párrafo de la experiencia del

proponente se hace explícito que el máximo puntaje es veinte (20), sin embargo para ser consistentes con el numeral 4.1 en donde se afirma que el máximo puntaje es de treinta (30) puntos, el segundo párrafo del numeral 4.6 debe modificarse de la siguiente manera:

<i>Experiencia del Proponente</i>	
<i>Mínimo 5 procesos de banca de inversión que incluyan valoración de empresas en Colombia, cuya terminación se encuentre dentro de los últimos 3 años anteriores a la recepción de la propuesta y con un valor individual mayor a COP\$50.000 MM (cincuenta mil millones)</i>	20
<i>Para obtener el mayor puntaje, por cada contrato de los presentados que incluya la valoración de compañías de servicios públicos se otorgará 5 puntos adicionales, teniendo en cuenta que el máximo puntaje es <u>treinta (30)</u></i>	10

b. Experiencia General Analista Financiero

La experiencia general para ser calificado se establece como igual o superior a cinco (5) años en esta sección, mientras que en el numeral 4.5 se establecen ocho (8) años. Para ser consistentes con el numeral 4.6, donde se establece la experiencia general del Analista Financiero descrita en el numeral 4.5, el párrafo debe modificarse de la siguiente manera:

“El Analista Financiero para efectos de ser calificado, deberá contar con una experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años en ciencias económicas o administrativas.”

6. En el Anexo 5, Documentos de la Propuesta, se solicita en el punto 7 el Balance General, Estado de Resultados y Declaración de Renta del año 2008, mientras que en el cuerpo del PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES se hace referencia a los mismos documentos pero para el año 2011. Por favor precisar esta información.
7. En el Cronograma de la Convocatoria se establece que el 13 de julio es la fecha límite para manifestar el interés en participar en el concurso de méritos.

Solicitamos se nos especifique si para manifestar el interés de participar en el proceso se requiere la presentación de todos los documentos listados en el Anexo 5 del PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, o que documentos son exactamente los que se requieren para la manifestación de interés.
8. En el Anexo 5 del Pliego de Condiciones, Documentos de la Propuesta se requiere completar parte de la Información solicitada en algunos formularios que allí mencionan. Solicitamos se nos informe donde podemos descargar los siete (7) formularios que se mencionan.

BANICOL

**Instituto de Fomento para el Desarrollo
Económico y Social de Pereira “INFIPEREIRA”**

Contratación de los servicios de una Banca de Inversión
para realizar la valoración económica de la Empresa de
Telecomunicaciones de Pereira S.A.

CONCURSO DE MERITOS NO. 004 - 12

13 de julio de 2012

BANICOL 

Manifestación de Interés para participar en el Concurso de Méritos No. 004-12

R.

TABLA DE CONTENIDO

1. Carta de Presentación de Expresión de Interés Banicol Ltda.
2. Carta de Presentación de Expresión de Interés Director de Proyecto
3. Carta de Presentación de Expresión de Interés Analista Financiero
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
5. Certificado de Existencia y Representación Legal
6. Copia Cédula de Ciudadanía Representante Legal
7. Certificado sobre Naturaleza Tributaria expedido por Revisor Fiscal
8. Certificado pago de aportes a seguridad social y parafiscales
9. Garantía de Seriedad de la Propuesta
10. Certificado Antecedentes Fiscales Banicol Ltda.
11. Certificado Antecedentes Fiscales Director de Proyecto
12. Certificado Antecedentes Fiscales Analista Financiero
13. Certificado Antecedentes Disciplinarios Banicol Ltda.
14. Certificado Antecedentes Disciplinarios Director de Proyecto
15. Certificado Antecedentes Disciplinarios Analista Financiero
16. Documentos de contenido financiero
 - Balance General Año 2011
 - Estado de Resultados Año 2011
 - Notas a los Estados Financieros Año 2011
 - Matrícula Profesional del Contador Público
 - Matrícula Profesional Revisor Fiscal
 - Declaración de Renta Año 2011
17. Presentación Institucional Banicol Ltda.

18. Hoja de Vida Director de Proyecto

19. Hoja de Vida Analista Financiero

C
C
C
C

**1. Carta de Presentación de Expresión de Interés
Banicol Ltda.**

Bogotá D.C., 13 de julio de 2012

SEÑORES

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Edificio Complejo Urbano del Diario del Otún

Calle 19 No. 19-50 Piso 22

PEREIRA - COLOMBIA

REFERENCIA: EXPRESIÓN DE INTERÉS CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 - 12 DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Por medio de la presente manifiesto mi interés de conformar la lista corta para el Concurso de Méritos No. 004 de 2012, que tiene por objeto: "La contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A."

Adjuntamos un brochure con información de nuestra firma y los requisitos habilitantes requeridos dentro del proceso.

Adicionalmente certificamos lo siguiente:

1. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de invitación pública y aceptamos todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar
2. Que el suscrito y la sociedad que represento no nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas constitucionales y legales vigentes.
3. Que el suscrito y la sociedad que represento no nos encontramos en conflicto de interés alguno, de acuerdo con las normas legales vigentes.
4. Que el suscrito y la sociedad que represento, no han sido sancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la expresión de interés.

R.

5. Que conozco las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el presente proceso de invitación pública.
6. Que la presente expresión de interés consta de 75 folios debidamente numerados.

Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.3.3.2 del Decreto No. 734 de 2012.

Atentamente,



Diego Andrés Calderón Guevara

C.C. 80.233.289 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Banicol Ltda.

**2. Carta de Presentación de Expresión de Interés
Director de Proyecto**

Bogotá D.C., 13 de julio de 2012

SEÑORES

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Edificio Complejo Urbano del Diario del Otún

Calle 19 No. 19-50 Piso 22

PEREIRA - COLOMBIA

REFERENCIA: EXPRESIÓN DE INTERÉS CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 - 12 DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Por medio de la presente manifiesto mi interés de participar en calidad de Director de Proyecto con la firma Banicol Ltda. para conformar la lista corta para el Concurso de Méritos No. 004 de 2012, que tiene por objeto: "La contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.".

Atentamente,



Andrés Felipe Velasco Rojas

C.C. 10.000.374 de Pereira

Banicol Ltda.

**3. Carta de Presentación de Expresión de Interés
Analista Financiero**

Bogotá D.C., 13 de julio de 2012

SEÑORES

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Edificio Complejo Urbano del Diario del Otún

Calle 19 No. 19-50 Piso 22

PEREIRA - COLOMBIA

REFERENCIA: EXPRESIÓN DE INTERÉS CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 - 12 DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

Por medio de la presente manifiesto mi interés de participar en calidad de Analista Financiero con la firma Banicol Ltda. para conformar la lista corta para el Concurso de Méritos No. 004 de 2012, que tiene por objeto: "La contratación de los servicios Banca de Inversión para realizar la valoración económica de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A."

Atentamente,



Diego Andrés Calderón Guevara

C.C. 80.233.289 de Bogotá

Banicol Ltda.

4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE JULIO DE 2012 HORA 14:57:05

R035285821

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION

* * * * *
* * * * *

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: BANICOL LTDA
NIT: 900210554 - 4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00051739

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/04/30

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000044 DE NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01204353 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BANICOL LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 573, DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE ENERO DE 2108 .

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000044 DE NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01204353 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALDERON GUEVARA DIEGO ANDRES	C.C. 000000080233289
SUPLENTE DEL GERENTE	
PEREZ SILVA ROBERTO	C.C. 000000079939200

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO

De

ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ; EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NÓRMAL - FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLE SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO SOLICITE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA EN CUANTIA.
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

CERTIFICA:
DOMICILIO

DOMICILIO (CIUDAD O MUNICIPIO): BOGOTA D.C.
DIRECCION: CRA 9 NO. 80 45 OF.301
TELEFONO: 7470240
FAX: 2484609
EMAIL: scruz@banicol.com.co
DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CRA 9 NO. 80 45 OF.301
TELEFONO: 7470240
FAX: 2484609
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: scruz@banicol.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO :

ACTIVIDAD: 2 CONSULTOR

**ESPECIALIDAD: 11 ASESORIA FINANCIERA

QUE LA CLASIFICACION CORRESPONDE A LO ESTRICTAMENTE CONSIGNADO EN EL FORMULARIO UNICO, CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROPONENTE.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

EXPERIENCIA PROBABLE (E.)

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

DC



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

12 DE JULIO DE 2012

HORA 14:57:05

R035285821

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

COMO CONSULTOR

AÑOS DE ANTIGUEDAD: 20,50000

ANTIGUEDAD: 20,50000

PUNTOS POR ANTIGUEDAD: 300

TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 20,50000

TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 300

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD TECNICA (Ct)

QUE EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PERSONAL VINCULADO, DURANTE LOS DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

COMO CONSULTOR

PERSONAL	AÑO 2011	AÑO 2010
SOCIOS	2	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	6
TECNOLOGOS	1	1
ADMINISTRATIVOS	0	0
OPERATIVO	2	1
TOTAL	11	10

PROMEDIO

11

PUNTOS POR CAPACIDAD TECNICA(Ct)

250

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA CORTE:	2011/12/31
ACTIVO TOTAL:	\$ 1.181.824.175,00
PASIVO TOTAL:	\$ 479.149.068,00
ACTIVO CORRIENTE:	\$ 1.162.132.476,00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 479.149.068,00
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS:	\$ 702.675.107,00
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV:	1.312
LIQUIDEZ:	2,425
ENDEUDAMIENTO:	40,54 %

QUE DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PUNTAJE:

	CONSULTOR
PATRIMONIO	90
LIQUIDEZ	100
ENDEUDAMIENTO	80
PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	270

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

DL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACION (Co)

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE CAPACIDAD DE ORGANIZACION:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Co) COMO CONSULTOR: 2.722,48 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD CONTRATACION (K)

QUE EL PROPONENTE REPORTO UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION (K) DE:
COMO CONSULTOR:

FORMULA: $K = F.P.I. \times CO \times \{1 + (E+CF+CT)/1.000\}$

K = 8.542,27 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00400534 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 30 DEL MES ABRIL DE AÑO 2012.

LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUI CERTIFICADA QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES

CERTIFICA:

QUE EL DIA 11 DEL MES DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00408013 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 11 DEL MES JULIO DE AÑO 2012.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS CLASIFICACIONES DEL PROPONENTE QUEDARAN ASI:

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO :

ACTIVIDAD: 2 CONSULTOR

**ESPECIALIDAD: 10 OTROS

***GRUPO: 04 GESTION DE PROYECTOS

**ESPECIALIDAD: 11 ASESORIA FINANCIERA

QUE LA CLASIFICACION CORRESPONDE A LO ESTRICTAMENTE CONSIGNADO EN EL FORMULARIO UNICO, CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROPONENTE.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) CLASIFICACION(ES) ACTUALIZADA(S) POR EL PROPONENTE AQUI CERTIFICADA(S) QUEDA(N) EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

12 DE JULIO DE 2012

HORA 14:57:05

R035285821

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 34,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

De.

5. Certificado de Existencia y Representación Legal



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE JULIO DE 2012 HORA 18:16:04

R035220332

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANICOL LTDA

N.I.T. : 900210554-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01791198 DEL 9 DE ABRIL DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,181,824,175

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9 NO. 80 45 OF. 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dcalderon@banicol.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 9 NO. 80 45 OF.301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : dcalderon@banicol.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000044 DE NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01204353 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BANICOL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 573, DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE ENERO DE 2108 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PRESTACION DE ASESORIAS EN TODOS LOS CAMPOS, TALES COMO LA COMPRA Y VENTA DE EMPRESAS, LA NEGOCIACION DE PAQUETES ACCIONARIOS, LA CONTRATACION Y ELABORACION DE TODA CLASE DE ESTUDIOS TECNICOS, TALES COMO LA VALORACION DE EMPRESAS, REESTRUCTURACIONES FINANCIERAS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, MERCADEO, ETC.; 2. LA COMPRAVENTA, INVERSION, ADMINISTRACION Y NEGOCIACION DE ACCIONES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES O ENTIDADES JURIDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA; 3. LA CELEBRACION DE CUALQUIER

DL



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

5 DE JULIO DE 2012 HORA 18:16:04

R035220332

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA EN CUANTIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 05 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01615700 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL OVIEDO IRMA	C.C. 000000039769388

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE ENERO DE 2008
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2010 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

DC.

6. Copia Cédula de Ciudadanía Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.233.289**
CALDERON GUEVARA

APELLIDOS
DIEGO ANDRES

NOMBRES

Diego Andres Calderon Guevara

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1980**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-NOV-1980 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Diego Andres Calderon Guevara*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL MARCHEZ TORRES



A-1500150-00042821-M-0080233289 20080809 0001929479A 1 1150016604

DL.

7. Certificado sobre Naturaleza Tributaria expedido por el Revisor Fiscal

IRMA OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.769.388 de Madrid (Cundinamarca), en mi condición de REVISORA FISCAL de la Empresa BANICOL LTDA., identificada con el NIT 900.210.554-4:

CERTIFICA

Que **BANICOL LTDA.** constituida por Escritura Pública No. 44 de la Notaria 40 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2008, pertenece al Régimen Común de Impuesto a las Ventas.

Se expide la presente a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Atentamente,



IRMA OVIEDO
Revisora Fiscal
C.C. 39.769.388 de Madrid (Cund)
TP 85544-t

8. Certificado pago de aportes a seguridad social y parafiscales

IRMA OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.769.388 de Madrid (Cundinamarca), en mi condición de REVISORA FISCAL de la Empresa BANICOL LTDA., identificada con el NIT 900.210.554-4:

CERTIFICA

Que **BANICOL LTDA.** ha realizado el pago oportuno de todos los aportes a seguridad social y parafiscales, desde enero de 2012 a la fecha. En concreto estos pagos incorporan los siguientes conceptos: Aportes a Empresas Promotoras de Salud EPS, Aportes a Fondos de Pensiones, Aportes a las Administradoras de Riegos Profesionales y los Aportes a Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y SENA.

Se expide la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en Bogotá, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Cordialmente,



IRMA OVIEDO
Revisora Fiscal
C.C. 39.769.388 de Madrid (Cund)
TP 85544-t

9. Garantía de Seriedad de la Propuesta

PARA PAGOS ELECTRONICOS O
EN ENTIDADES FINANCIERAS
CITE ESTE NUMERO DE REFERENCIA

825017781-6

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia
confirma la información de los clientes a través
del Call Center, por favor tenga en cuenta que
será contactado para realizar el procedimiento

PÓLIZA No: 825-45-994000001754 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ GGS PROFESIONALES EN SEGUROS COD AGENCIA: 825 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	07	2012	12	07	2012
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: BANICOL LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.210.554-4

DIRECCIÓN: CRA 9 NO. 74-08 OF 1005 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3216609

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL IDENTIFICACIÓN: NIT 900.120.045-0 DE

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL IDENTIFICACIÓN: NIT 900.120.045-0 DE

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	27/07/2012	27/12/2012	15,000,000.00

BENEFICIARIOS

NIT 900120045 - INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE

SERIEDAD DE LA OFERTA

=====

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN CONCURSO DE MERITOS No. 004-112 REFERENTE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA BANCA DE INVERSION PARA REALIZAR LA VALORACION DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****15,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****40,000.00	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****8,800.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****63,800.00
--	-----------------------------------	--	--------------------------	-------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
AKI SEGUROS LTDA	4757	100.00			

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000825017781

BANICOL
NIT. 900.210.554-4
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

DIESANCHEZ 0

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

de.

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
CONDICIONES GENERALES**



CLAUSULA PRIMERA: AMPARO Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS BASICOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA (ACREEDOR DE LAS OBLIGACIONES QUIEN ES EL ASEGURADO), SEGUN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA U OFERENTE (DEUDOR DE LA OBLIGACION) OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO EN RELACION CON:

- 1.1 LA OFERTA DE CELEBRAR UN CONTRATO, INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
- 1.2 AQUELLAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO QUE EXPRESAMENTE SEAN INDICADAS EN LA CARTULA DE LA PRESENTE POLIZA, BAJO LAS SIGUIENTES GARANTIAS:
 - 1.2.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION PRINCIPAL EMANADA DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA.
 - 1.2.2 GARANTIA DE CORRECTA UTILIZACION E INVERSION DE DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO POR ANTICIPADO AL CONTRATISTA PARA EJECUCION DEL CONTRATO.
 - 1.2.3 GARANTIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, EN RELACION CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
 - 1.2.4 GARANTIA DE QUE LA OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO, NO SUFRA DETERIOROS QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE CONCEBIDA.
 - 1.2.5 GARANTIA DE QUE EL SERVICIO O LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS PREVISTAS EN EL CONTRATO.
 - 1.2.6 GARANTIA DE QUE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE O INSTALE EL CONTRATISTA FUNCIONEN EN FORMA CORRECTA.

PARAGRAFO: EN EL TEXTO DE ESTA POLIZA, LO DICHO CON RESPECTO DEL CONTRATO, SE ENTENDERA IGUALMENTE APLICABLE A LA OFERTA CUANDO ELLO RESULTARE PERTINENTE.

2. EXCLUSIONES

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA

- 2.1 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CUANDO EXISTA FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES O ADMINISTRADORES O CON SU COMPLIPLICIDAD.
- 2.3 LAS CAUCIONES PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE TOMAR OTROS SEGUROS PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO POR MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA MEDIANTE LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION.

PARAGRAFO: EN LA HIPOTESIS PREVISTA EN EL NUMERAL 2.1 ANTERIOR, EL CONTRATANTE ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE PRORROGAR EL PLAZO ESTIPULADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O DE HACER UNA MODIFICACION DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES TENIENDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINARON LA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEGUNDA: SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN CASO DE SINIESTRO.

CLAUSULA TERCERA: PROHIBICION DE CESION DE LA POLIZA

ESTA PÓLIZA NO PODRÁ SER CEDIDA TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA Y MEDIANTE ANEXO EXPEDIDO PARA TAL FIN. EN CASO CONTRARIO, LA CESIÓN NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO, EL AMPARO SE EXTINGUIRÁ AUTOMÁTICAMENTE Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SÓLO SERÁ RESPONSABLE POR LO ACTOS DE INCUMPLIMIENTO OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CESIÓN.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA A EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO Y A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO, HASTA TANTO SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CLAUSULA QUINTA: PAGO DE LA INDEMNIZACION

DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA LEY PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA SEXTA: REDUCCION DE LA INDEMNIZACION

SI EL ASEGURADO, AL MOMENTO DE VERIFICARSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO LA COMPENSACIÓN NO SE OPONGA A LA LEYES VIGENTES.

CLAUSULA SEPTIMA: SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO NO PUEDE RENUNCIAR A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

CLAUSULA OCTAVA: VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CLAUSULA NOVENA: NOTIFICACIONES

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE LOS DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA (6) PARA EL AVISO DEL SINIESTRO, Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO DIRIGIDA A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA OTRA PARTE.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE RECIBO CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA. EN CASO DE MENSAJES VIA TÉLEX, SE ACEPTA COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACIÓN HA SIDO PERFECCIONADA EL HECHO QUE APAREZCA CONSIGNADO EL NÚMERO DE ABONADO CORRESPONDIENTE AL TÉLEX DEL DESTINATARIO EN LA COPIA DEL MENSAJE ENVIADO POR EL REMITENTE.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS

CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA Y EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ANTES DE ACUDIR A LA JUSTICIA ORDINARIA, LAS PARTES ACUERDAN SOLUCIONARLOS MEDIANTE UNO CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PREVISTOS POR LA LEY, O ANTE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, A ELECCIÓN DE LAS PARTES.

CLAUSULA UNDECIMA: DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE _____ REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DL

10. Certificado Antecedentes Fiscales Banicol Ltda.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de julio de 2012, a las 10:44:0, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	9002105544
Código de Verificación	1462012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co

SIBOR

Página 1 de 1

DE

11. Certificado Antecedentes Fiscales Director de Proyecto



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de julio de 2012, a las 10:43:39, el número de identificación, relacionado a continuación. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.000.374
Código de Verificación	1143395012012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co

SIBOR

Página 1 de 1

**12. Certificado Antecedentes Fiscales Analista
Financiero**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de julio de 2012, a las 10:43:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	80.233.289
Código de Verificación	1845514162012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co

SIBOR

Página 1 de 1

13. Certificado Antecedentes Disciplinarios Banicol
Ltda.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

10:43:21

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 37970781

Bogotá DC, 12 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa BANICOL LTDA identificado(a) con NIT 9002105544 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

DL.

**14. Certificado Antecedentes Disciplinarios Director
de Proyecto**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

10:40:55

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 37970649

Bogotá DC, 12 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE VELASCO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 10000374 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

AOVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

**15. Certificado Antecedentes Disciplinarios Analista
Financiero**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

10:40:08

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 37970601

Bogotá DC, 12 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES CALDERON GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80233289 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



16. Documentos de contenido financiero



126

BANICOL LTDA
NIT 900.210.554-4
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

ACTIVO :
DISPONIBLE

Caja	1.247.225	179.088.003
Bancos	177.840.778	

INVERSIONES

Acciones	<u>61.087.000</u>	61.087.000
----------	-------------------	------------

DEUDORES

Clientes	274.185.239	921.957.473
Cuentas Corrientes	130.527.038	
Anticipo de Impuestos	344.435.475	
Reclamaciones	2.361.648	
Deudores Varios	170.448.073	

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>1.162.132.476</u>	
-------------------------------	----------------------	--

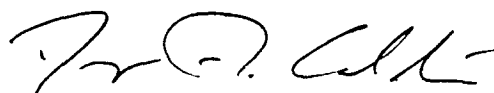
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

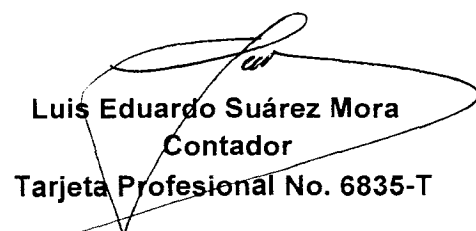
Equipos de Oficina	10.760.158	19.691.699
Equipo de Computacion y Comunicación	22.576.233	
Depreciacion Acumulada	<u>(13.644.692)</u>	

TOTAL ACTIVO FIJO		<u>19.691.699</u>
--------------------------	--	-------------------

TOTAL ACTIVOS

1.181.824.175


Diego Andres Calderon Guevara
Representante Legal


Luis Eduardo Suárez Mora
Contador
Tarjeta Profesional No. 6835-T

DL

BANICOL LTDA
NIT 900.210.554-4
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

PASIVO

OBLIGACIONES FINANCIERAS		7.425.599
Bancos Nacionales	7.425.599	

CUENTAS POR PAGAR		107.001.156
--------------------------	--	-------------

Costos y Gastos por Pagar	69.626.424	
Retencion en La Fuente	14.723.326	
IVA Retenido	14.367.453	
ICA Retenido	1.354.694	
Retenciones y Aportes de Nomina	2.379.710	
Acreeedores Varios	4.549.549	

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		768.000
-------------------------------------	--	---------

IVA X Pagar	578.000	
ICA X Pagar	190.000	

OGLIGACIONES LABORALES		14.658.713
-------------------------------	--	------------

Cesantias Consolidadas	5.707.066	
Intereses Sobre Cesantias Consolidadas	699.635	
Vacaciones Consolidadas	8.252.012	

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		343.295.600
--	--	-------------

Para Costos y Gastos	34.962.600	
Para Obligaciones Fiscales	308.333.000	

OTRO PASIVOS		6.000.000
---------------------	--	-----------

ANTICIPO Y AVANCES RECIBIDOS		
De Clientes	6.000.000	

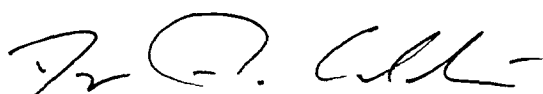
TOTAL PASIVO CORRIENTE		479.149.068
-------------------------------	--	--------------------

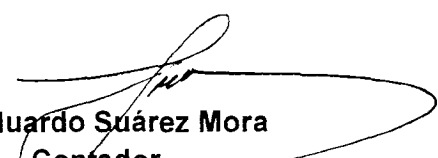
TOTAL PASIVO		479.149.068
---------------------	--	--------------------

PATRIMONIO:		702.675.107
--------------------	--	--------------------

Capital Suscrito y Pagado	10.000.000	
Reserva Legal	5.000.000	
Resultado del Ejercicio	591.006.815	
Resultado de ejercicios Anteriores	96.668.292	

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.181.824.175
----------------------------------	--	----------------------


Diego Andres Calderon Guevara
 Representante Legal


Luis Eduardo Suárez Mora
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 6835-T

R.

BANICOL LTDA
NIT 900.210.554-4
ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE 31 DE 2011

INGRESOS:

OPERACIONALES 2.464.445.237

Actividades Consultoria 2.464.445.237

Menos:

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES 1.551.817.846

Costo de Ventas 1.115.934.926

OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Gastos de Personal 117.529.741

Honorarios 6.387.034

Impuestos 27.041.465

Arriendos 99.616.392

Seguros 753.408

Servicios 46.324.329

Gastos Legales 1.461.920

Mantenimiento y Reparaciones 3.487.500

Adecuaciones e Instalaciones 1.010.584

Gastos de Viajes 19.203.720

Depreciaciones 5.340.811

Diversos 98.477.496

OPERACIONALES DE VENTAS

Servicios 3.048.520

Diversos 5.200.000

UTILIDAD OPERACIONAL 912.627.391

INGRESOS NO OPERACIONALES 1.046.338

Financieros 1.043.911

Diversos 2.427

GASTOS NO OPERACIONALES 14.333.914


Financieros 3.342.286

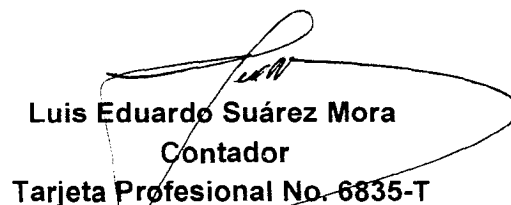
Gastos Diversos 10.991.628

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO 899.339.815

Impuesto de Renta 308.333.000

UTILIDAD NETA 591.006.815


Diego Andres Calderon Guevara
Representante Legal


Luis Eduardo Suárez Mora
Contador
Tarjeta Profesional No. 6835-T

DL.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2011 BANICOL LTDA.

1. ENTE ECONOMICO.

BANICOL LTDA., es una sociedad comercial con ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes colombianas el 11 Enero de 2008, y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia.

2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de la compañía están de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y establecidas en el decreto 2649 de 1993.

A. Inversiones.

La sociedad registra sus inversiones clasificandolas como inversiones temporales o negociables e inversiones permanentes.

Las inversiones permanentes se contabilizan por su costo de adquisición, mas los ajustes por inflación, cuando el valor fiscal es superior se contabilizan un Superávit por valorización.

A1.-Activos Fijos y Depreciación.

Los activos fijos se registran por su costo de adquisición y se deprecian con base al sistema de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los respectivos equipos, método generalmente aceptado en Colombia, para efectos contables y tributarios. El número de años de vida útil para los activos es el siguiente:

Activo	Vida útil	Tasa anual
Equipo de Oficina	10	10%
Equipo de Computación y Comunicación	5	20%
Vehículos	5	20%

La compañía ha estimado que no existe valor residual para los activos fijos y, por consiguiente los deprecia en su totalidad.

Los gastos incurridos por el mantenimiento y reparación se registran contra la cuenta de resultados del ejercicio, a medida de que estos ocurren.

DL

B. Provisión para Impuesto de Renta.

La sociedad hace provisión para impuesto de renta basada en la renta fiscal gravable estimada a tasas específicas en la ley de impuestos.

Y el Patrimonio de la compañía.

C. Valorizaciones

La valorización de las inversiones mobiliarias y los activos inmuebles se determina por la diferencia entre el costo ajustado por inflación y el valor de mercado, de acuerdo al artículo 108 de la ley 223/95.

C. Prestaciones Sociales.

Las provisiones por este concepto son hechas para cubrir las prestaciones legales que la sociedad adeuda a sus empleados al cierre del periodo. No se hace provisión para indemnizar por eventuales despidos sin justa causa por ser este un pasivo de carácter contingente.

3. DISPONIBLE

Cuenta	2011	2010
Caja	1.247.225.00	54.186
Bancos	177.840.777.78	71.186.463.90
Total Disponible	179.088.002.78	71.240.649.90

Los saldos bancarios están debidamente conciliados, y representan los fondos que tienen la sociedad para desarrollar su objeto social.

4. INVERSIONES

Cuenta	2011	2010
Inversiones en Acciones	61.087.000	89.087.000
Total	61.087.000	89.087.000

Están representadas en Acciones de sociedades nacionales activas.

DL.

5. DEUDORES.

Cuenta	2011	2010
Cientes	274.185.239	10.500.000
Cuentas Corrientes Comerciales	130.527.039	3.196.347
Cuentas por Cobrar a Vinculados	0	2.334.970
Depósitos	0	545.200
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	344.435.475	57.347.000
Reclamaciones	2.361.648	
Deudores Varios	170.448.073	
Cuentas por cobrar a Trabajadores	0	12.212.042
Total Deudores	921.957.474	76.066.183.34

Los saldos a favor por concepto de impuestos, corresponden a las retenciones en la fuente efectuadas por los clientes, los cuales se aplicarán al pago de impuestos durante el año 2012.

Se estima que la cartera no tiene riesgo de pérdida, por lo tanto no se hacer provisión

6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Cuenta	2011	2010
Equipo de Oficina	10.760.158	8.858.378
Equipo de Computación y Comunicación	22.576.233	11.190.556
Flota y Equipo de Transporte	0	
Total costo ajustado	33.336.391	20.048.933
Depreciación acumulada	-13.644.692	-8.429.343
Total Propiedad, Planta y Equipo	19.691.699	11.706.590

Los activos fijos se deprecian a las tasas establecidas en las políticas contables, y en línea recta.

7. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Cuenta	2011	2010
--------	------	------

DL.

Obligaciones Financieras	7.425.599	6.571.408
Total	7.425.599	6.571.408

Son obligaciones contraídas con entidades financieras, por concepto de utilización de tarjetas de crédito empresariales.

8. CUENTAS POR PAGAR.

Cuenta	2011	2010
Costos y gastos por pagar	69.626.424	0
Retención en la fuente	14.723.326	594.000
IVA Retenido	14.367.453	363.000
ICA Retenido	1.354.694	87.000
Retención Y Aportes de Nomina	2.379.710	708.850
Acreedores Varios	4.549.549	4.134.149
Total Cuentas por pagar	107.001.156	5.886.999

La sociedad paga oportunamente sus cuentas de gastos por lo tanto a dic. /11, No presenta mora en ningún rubro de estos conceptos.

9. IMPUESTOS POR PAGAR.

Cuenta	2011	2010
Impuesto sobre las Ventas	578.000	18.503.000
De Industria Y Comercio	190.000	612.000
Total Impuestos, gravámenes y tasas	768.000	19.115.000

Detalle de los Impuestos por pagar a Diciembre 31 de 2011 y 2010.

Impuesto de Renta: La provisión de impuestos sobre la renta se determinó por el sistema de renta ordinaria, a la tasa del 33% y el impuesto de Industria y Comercio a la tasa del 6.9 x 1.000.

La compañía no tiene pleitos pendientes en materia de impuestos nacionales y municipales, para el pago de la retención en la fuente y el impuesto sobre las ventas la socieda

DL.

10 .OBLIGACIONES LABORALES.

Cuenta	2011	2010
Salarios x Pagar	0	0
Cesantías Consolidadas	5.707.066	6.023.166
Intereses Sobre cesantías Consolidadas	699.635	715.610
Vacaciones Consolidadas	8.252.0012	4.816.578
Total Obligaciones Laborales	14.658.713	11.555.354

Estas prestaciones corresponden al personal que no esta en el régimen de salario integral, y todos los empleados están bajo el régimen de la ley 50/90.

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Provisión Imporrenta	308.333.000	0
Provisión otros gastos	34.962.600	0
TOTAL	343.295.600	0
Provisiones no aceptadas fiscalmente	(267.387.000)	0
Valor fiscal	75.908.600	0

11 .OTROS PASIVOS.

Cuenta	2011	2010
Anticipo Clientes	6.000.000	107.070.312
Total	6.000.000	107.070.312

Son anticipos recibidos para el desarrollo de proyectos.

12 .CAPITAL.

El capital de la compañía a 31 de diciembre de 2011 está representado en DIEZ MIL (10.000) cuotas de intereses social con un valor nominal de \$ 1.000.00 cada una.

13 .RESERVAS.

De.

Reserva Legal: Las leyes colombianas requieren que la sociedad reserve cada año el 10% de las utilidades después de provisionar el impuesto de renta. Hasta completar el 50% del capital social. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la sociedad, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

14. INGRESOS.

Cuenta	2011	2010
Servicios de Consultoría	2.464.445.237	434.499.946
Rendimientos Financieros	0	2.503.787
Diversos	1046.338	231.121
Total Ingresos Operacionales netos	2.465.491.575	437.234.854

Los ingresos obtenidos de cada periodo, son de los proyectos terminados.

15. GASTOS OPERACIONALES.

Cuenta	2011	2010
Gastos de Personal	117.529.741	71.189.389
Honorarios	6.387.034	7.380.000
Impuestos	27.041.465	5.784.169
Arrendamientos	99.616.392	49.382.933
Seguros	753.408	369.454
Servicios	46.324.329	43.870.976
Legales	1.491.920	938.860
Mantenimiento y reparación	3.487.500	3.702.098
Gastos de Viaje	19.203.720	6.094.524
Adecuación e instalación	1.010.584	994.580
Depreciación	6.340.811	3.495.335
Diversos	98.477.496	60.881.329
Propaganda y Publicidad	3.048.520	186.052
Transportes de Ventas	5.200.000	0
Total Gastos de Administración y Ventas	435.882.920	254.269.698

Los gastos incurridos en cada periodo son los que se utilizaron para poder ejercer la actividad mercantil de la compañía.

DL.

16. COSTO DE VENTAS

Cuenta	2011	2010
Gastos de Personal	119.205.401	0
Asesoría Técnica	430.148.356	0
Servicios	6.789.894	0
Gastos de Viaje	7.157.169	0
Gasto de Representación	4.002.404	0
Varios (Cuentas en Participación)	524.046.426	0
Total Costos	1.115.934.926	0


17. GASTOS NO OPERACIONALES.

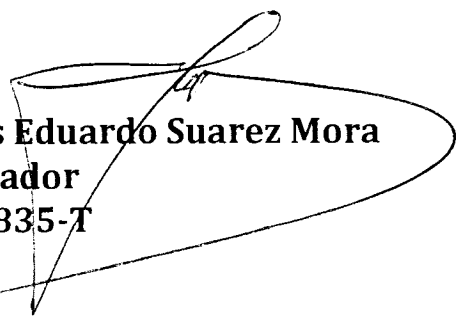
Cuenta	2011	2010
NO OPERACIONALES		
Financieros	3.345.286	1.487.147
Diversos	10.991.628	3.700.988
Total Gastos No Operacionales	14.333.914	5.188.135

Los gastos financieros de cada periodo son los que la entidad financiera cobra por utilización de servicios bancarios

17. INDICES FINANCIEROS.

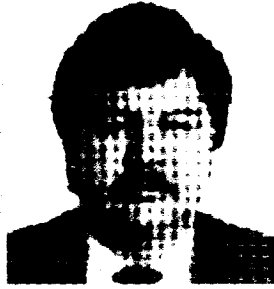
Indicador	FORMULAS	2011
INDICE DE LIQUIDEZ	$ACT\ CTE / P\ CTE$	2.30
INDICE DE SOLVENCIA	TA / TP	2.47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$TP\ CTE / ACT\ CTE$	41%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$U / PATRIMONIO$	530%
VALOR INTRINSECO DE LA ACCION		70.167.51


Diego Andrés Calderón Guevara
Representante Legal


Luis Eduardo Suarez Mora
Contador
T.P. 6835-T

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



6835-T

LUIS EDUARDO

SUAREZ MORA

C.C. 17.164.779

RESOLUCION INSCRIPCION 362-T

FECHA 23-III-82

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



00014154

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de
Contadores.

R.


República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 ASOCIATA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO**

85544-T

**IRMA
 OVLEDO**
 C.C. 39769388
 RESOLUCION INSCRIPCIÓN 58 FECHA 25/04/02
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


PRESIDENTE *[Signature]* **94829**
 EL GUAYAS SANCHEZ CORTES



[Signature]

003838

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



De.



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

110

1. Año **2 0 1 1**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1102601309921



(415)7707212489934(8020) 000110260130992 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV. 7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 2 1 0 5 4 4

11. Razón social

BANICOL LTDA

12. Cód. Dirección seccional

3 2

24. Actividad económica **7 4 1 4**

25. Si es gran contribuyente, marque "X"

Si es una corrección indique: 26. Cód

27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2012 (Marque "X")				Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	934,342,000
29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")				o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
Datos informales	Total costos y gastos de nómina	30	205,621,000	Compensaciones	59	0
	Aportes al sistema de seguridad social	31	18,206,000	Renta líquida	60	934,342,000
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	12,908,000	Renta presuntiva	61	2,287,000
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	179,088,000	Renta exenta	62	0
	Cuentas por cobrar	34	921,957,000	Renta gravable	63	0
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	35	61,087,000	Renta líquida gravable	64	934,342,000
	Inventarios	36	0	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Activos fijos	37	19,692,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Otros activos	38	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Total patrimonio bruto	39	1,181,824,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
	Pasivos	40	211,762,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	308,333,000
Total patrimonio líquido	41	970,062,000	Descuentos tributarios	70	0	
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	2,464,445,000	Impuesto neto de renta	71	308,333,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	1,046,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	12,312,000	Impuesto de remesas	73	0
	Total ingresos brutos	45	2,477,803,000	Total impuesto a cargo	74	308,333,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Anticipo renta por el año gravable 2011	75	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación	76	57,347,000
	Total Ingresos netos	48	2,477,803,000	Autorretenciones	77	0
Costos	Costo de ventas	49	1,115,935,000	Otras retenciones	78	269,085,000
	Otros costos	50	0	Total retenciones año gravable 2011	79	269,085,000
	Total costos	51	1,115,935,000	Anticipo renta por el año gravable 2012	80	18,099,000
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	424,610,000	Saldo a pagar por impuesto	81	0
	Gastos operacionales de ventas	53	0	Sanciones	82	0
	Deducción inversiones en activos fijos	54	0	Total saldo a pagar	83	0
	Otras deducciones	55	2,916,000	o Total saldo a favor	84	0
	Total deducciones	56	427,526,000	Valor pago sanciones	85	0
				Valor pago intereses de mora	86	0
				Valor pago impuesto	87	0

88. Número de identificación Tributaria (NIT)	89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante	
94. Número NIT contador o revisor fiscal	95. DV	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal	

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
--------------------------	--	--------------------	---

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20 2012-04-16 / 03:59:43 PM 9:43

Fecha Apose de Recibo

91000133354649

De.

17. Presentación Institucional Banicol Ltda.



Presentación Institucional
2012

22.

Áreas de Especialización

BANICOL se especializa en las siguientes áreas:

Fusiones y Adquisiciones

- Valoración y negociación (compra/venta) de empresas
- Definición de términos de intercambio en procesos de fusión
- Opiniones de justicia financiera
- Alianzas estratégicas
- Privatizaciones

Estructuración Financiera

- Estructuración financiera de proyectos
- Financiación de Proyectos (“Project Finance”)
- Asesorías y diagnósticos financieros
- Optimización de la estructura de capital de compañías
- Créditos sindicados locales e internacionales
- Refinanciaciones

Mercado de Capitales

- Renta Variable (Emisiones de Acciones, IPO)
- Renta Fija (Bonos, Papeles Comerciales, Titularizaciones)

Por qué BANICOL?

- Equipo de trabajo con amplia experiencia en Banca de Inversión
- En los últimos años los socios de BANICOL han participado en transacciones de fusiones y adquisiciones por un valor superior de US\$ 3,0 billones
- Inigualable oferta de valor en la ejecución de asesorías con los más altos estándares de calidad
- Excelentes relaciones con las principales entidades financieras e inversionistas de Colombia y América Latina
- Alto compromiso con nuestros clientes, contando con la participación activa de los socios en cada uno de las asesorías ejecutadas
- Adaptación del trabajo a las necesidades de nuestros clientes generándoles valor y exclusividad

BANICOL tiene como filosofía entablar relaciones de largo plazo con sus clientes, ofreciéndoles los mejores productos a costos eficientes y siempre manteniendo los más altos niveles de calidad y compromiso

18.

Algunos de los Clientes de BANICOL



MONEDA
ASSET MANAGEMENT



INTEGRA
SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA



CI GRODCO



promisión



sochagota
C. E. S.

Compañía Eléctrica de Sochagota S.A. E.S.P.







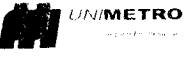




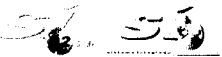



Experiencia del Equipo de Trabajo de BANICOL

22.

Estructuración y Financiación de Proyectos

En los últimos 3 años el Equipo de BANICOL ha obtenido recursos de financiación por más de USD 1,5 billones

Transacciones Destacadas Ejecutadas por el Equipo de BANICOL

 BOGOTÁ BEER COMPANY No Revelado Valoración y Estructuración financiera de la compañía 2012	 \$34.000 MM Consecución de recursos 2011	 \$90.000 MM Estructuración y financiación de Unimetro 2011	 \$200.000 MM Estructuración y Refinanciación 2011	 \$185.000 MM Estructuración financiera dentro de la licitación SITP 2011	 \$220.000 MM Estructuración financiera de la Zona Franca Hospitalaria 2011
 \$10.500 MM Financiación Parque Automotor de Distransllano 2011	 \$170.000 MM Consecución de Recursos para expansión y refinanciación de la deuda 2010	 credivalores Estructuración financiera de la Unidad de Negocio de Crédito Hipotecario 2010	Transporte Trans Escolares No Revelado Financiación Contrato Transporte Trans Escolares 2010	 \$18.000 MM Refinanciación de la deuda de la Compañía 2010	 Estructuración para Estaciones Metrolínea S.A., constructor de patios y talleres del sistema Metrolínea 2010

Estructuración y Financiación de Proyectos (Cont.)




Promisión T2 TOBELL CARP

Estructuración y Creación del Fondo de Capital Privado en inversiones inmobiliarias

2010




UNTKA Gaia

Estructuración financiera del Proyecto Hotelero Gaia

2010

Termocandelaria

USD 80 MM

Consecución de Recursos para adquisición de Planta Térmica



2010



\$77.300 MM

Consecución de Recursos para la ampliación de la Flota dentro del contrato con Transmilenio


2009

Comertex IDEA CENTRAL

Estructuración Financiera de una nueva Operación de Almacenes de Productos para el Hogar

2009



Evaluación de la situación financiera de Cafam tras la transacción realizada con Almacenes Éxito

2009



SPAZIO

Estructuración financiera de un Proyecto Hotelero

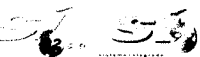
2009



TRANSMILENIO

Estructuración Técnica, Legal y Financiera de la Fase III de TransMilenio


2008



\$105.700 MM

Consecución de Recursos para la refinanciación de la deuda

2008



Promitec

Estructuración financiera y valoración de la Compañía

2008

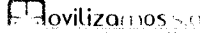




BTM DATA CENTER
TIVO

\$110.000 MM

Estructuración Financ. y Financiación como operador del Sistema Mío (Cali)

2007





Movilizamos S.A.
metrolinea

\$63.300 MM

Estructuración Financ. y Financiación como operador del Sistema Metrolínea

2007




Sochagota
C.E.S.
Compañía Eléctrica de Sochagota S.A. E.S.P.

US\$93.000.000

Consecución de Recursos para la refinanciación de la deuda de la Cía.

2006



Centra Gas

US\$8.000.000

Financiación de la compra apalancada de Centragas

2006

2


















Fusiones y Adquisiciones

Los Socios de BANICOL han participado en transacciones de compraventa y fusiones de compañías por un valor superior a US\$ 3,0 billones

Transacciones Destacadas Ejecutadas por el Equipo de BANICOL

 <p>No Revelado</p> <p>Adquisición del 100% de M&D por parte de Credivalores</p> <p>2012</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Adquisición del 51% de Unimetro</p> <p>2011</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta del 25% del Hotel Sheraton de Bogotá</p> <p>2011</p>	 <p>US\$123.000.000</p> <p>Adquisición del 57,3% de TEBSA, una planta de generación de 918MW</p> <p>2010</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta del 36% de Easy Solutions a Progres Capital</p> <p>2010</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta de dos Marcas de Confeitería de Nestlé</p> <p>2010</p>
 <p>No Revelado</p> <p>Venta de la compañía Pintos S.A a Armonía</p> <p>2010</p>	 <p>Asesoría Financiera en el proceso de venta de una participación accionaria</p> <p>2010</p>	 <p>Valoración de la marca del canal</p> <p>2010</p>	 <p>Definición de los términos de intercambio para la fusión de Ingal y Logística Stor</p> <p>2010</p>	 <p>US\$200.000.000</p> <p>Asesoría a 4 AFP en la valoración y adquisición de una participación de EEB</p> <p>2009</p>	 <p>Valoración de la Compañía y venta de una participación accionaria</p> <p>2009</p>


Fusiones y Adquisiciones (Cont.)

 <p>Valoración de la Compañía y análisis de alternativas de estrategias</p> <p>2009</p>	 <p>Valoración y definición de los términos de intercambio para la escisión en 2 compañías resultantes</p> <p>2009</p>	<p>Termocandelaria</p> <p>No Revelado</p> <p>Venta del 50% de Termocandelaria, una planta de generación de 314 MW</p> <p>2009</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta de Proenfar, compañía líder en la elaboración de empaques plásticos</p> <p>2009</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta del 50% de Teleset a Sony Pictures Int.</p> <p>2008</p>	 <p>US\$ 230.000.000</p> <p>Venta del 39.3% del Banco Colpatria a GE Money</p> <p>2007</p>
 <p>No Revelado</p> <p>Venta de Meals de Colombia al Grupo Nacional de Chocolates</p> <p>2007</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta de Propac a Empacor</p> <p>2007</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta del 49% de la Compañía a Valorem</p> <p>2007</p>	 <p>Asesoría a EEB en la opinión de justicia financiera de la fusión entre Emgesa y Betania</p> <p>2006</p>	 <p>US\$510.000.000</p> <p>Adquisición del 42.9% de Promigas por parte de Prisma Energy Int</p> <p>2006</p>	 <p>US\$780.000.000</p> <p>Venta de la cartera de créditos al Banco de Bogotá</p> <p>2006</p>
 <p>US\$38.000.000</p> <p>Venta de Confinanciera a Davivienda</p> <p>2006</p>	 <p>Bancolombia</p> <p>Fusión de Bancolombia, Conavi y Corfinsura (Opinión Valoración)</p> <p>2005</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta del 45% de Diebold Colombia</p> <p>2005</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta de una participación de Laminados Andinos a Diaco</p> <p>2005</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta de Landers y Cia S.A. (subsidiaria de Kraft)</p> <p>2005</p>	 <p>No Revelado</p> <p>Venta de Algarra al Grupo Gloria del Perú</p> <p>2004</p>

Mercado de Capitales

Los Socios de BANICOL han llevado a cabo exitosas emisiones estructuradas en el mercado de valores colombiano


Transacciones Destacadas en el Mercado de Capitales



\$162.500 MM

Estructuración y Emisión de Bonos para la Compañía


2010



\$500.000 MM

Estructuración y emisión de Bonos estructurados

2009



US\$125.000.000

Oferta Pública Inicial de Acciones Preferenciales (IPO)

2008

Socios de BANICOL

Andrés Velasco

- Ha participado en transacciones exitosas de compra-venta de compañías por un valor agregado superior a US\$ 2 billones
- Cuenta con una larga experiencia en banca de inversión luego de haber trabajado 9 años en Inverlink
- Como vicepresidente y socio de Inverlink fue el encargado de llevar a cabo la adquisición de Termobarranquilla S.A. E.S.P., la venta del 50% de Termocandelaria S.C.A. E.S.P., la adquisición por parte de un grupo de Fondos de Pensiones colombianos de una participación minoritaria en la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., la venta de Proenfar S.A., la venta de dos marcas de confitería de Nestlé, la venta del 50% de la Compañía Eléctrica de Sochagota S.A. E.S.P., la venta de Meals de Colombia al Grupo Nacional de Chocolates, la venta de Laminados Andinos, la adquisición del control de Promigas por parte de Ashmore Energy International, la financiación de la adquisición de Centragas, la liquidación de Telecom y la creación de Colombia Telecomunicaciones, la emisión de Bonos de Avianca por \$500.000 millones, la emisión de Bonos de Concesionaria de Occidente por \$162.500 millones, la estructuración financiera y consecución de recursos para operadores de los sistemas de transporte masivo de Bogotá, Cali, Bucaramanga y Pereira por más de US\$ 300 millones y la asesoría a TRANSMILENIO S.A. en la estructuración financiera, legal y técnica de la Fase III del Sistema TransMilenio.
- Andrés Velasco es ingeniero industrial de la Universidad de los Andes, y cuenta con un MBA de la misma Universidad

Diego Calderón

- Ha participado en transacciones exitosas de compra-venta de compañías por un valor agregado superior a US\$ 1,5 billones
- Cuenta con una larga experiencia en banca de inversión luego de haber trabajado por más de 6 años en Inverlink y anteriormente en McKinsey & Co
- Ha participado en más de 30 procesos de valoración y transacciones de compañías en diversos sectores de la economía dentro de los cuales se destacan entre otros, la venta del 50% de Teleset a Sony Pictures Int., la compra de Propac por parte de Empacor, la venta de una participación del Banco Colpatria a GE Money y estructuración de una alianza estratégica a futuro, la venta de Confinanciera al Banco Davivienda, la venta de Landers & Cia (subsidiaria de Kraft LA), el suministro de opinión de justicia financiera para la fusión de Bancolombia, Conavi y Corfinsura, la venta de la cartera de Corficolombiana a Banco de Bogotá, la venta de Algarra al Grupo Gloria del Perú, la valoración como ente en marcha de uno de los operadores de transporte masivo de Transmilenio S,A., la estructuración financiera y consecución de recursos por más de US\$ 100 millones para operadores de los sistema de transporte masivo de las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Cali y Pereira y la asesoría a TRANSMILENIO S.A. en la estructuración financiera, legal y técnica de la Fase III del Sistema TransMilenio
- Actualmente es miembro de las juntas directivas de Distraves, de la Fundación Cambridge y de CECAM International. Igualmente es miembro del comité de inversiones de la Sociedad Administradora de Inversiones Progresión S.A.
- Diego Calderón es ingeniero industrial de la Universidad de los Andes

Información de Contacto

BANICOL

Cra. 9 No 80 - 45 Oficina 301

Bogotá, Colombia

Tel. +57.1.747.0240

Fax. +57.1.248.4609

www.banicol.com.co

Diego Calderón

Cel. +57.311.440.6197

Andrés Velasco

Cel. +57.315.870.0072

☺ ☺ ☺ ☺

BANICOL 

18. Hoja de Vida Director de Proyecto

Andrés Velasco Rojas

Fecha de Nacimiento : Septiembre 28 de 1976
Dirección : Carrera 8A No. 97 -20 Apto 303
Bogotá, Colombia.
Teléfono : (57-315) 8 70 00 72
E-Mail : avelasco@banicol.com.co

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial con MBA. Experiencia en Banca de Inversión (M&A, Valoración de Empresas, Project Finance) y Mercado de Capitales. Con habilidades comerciales, para la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

BANICOL

(Nov 2010 – Actualidad)

Socio

- Consecución y ejecución de mandatos de Banca de Inversión
- Transacciones más relevantes para la participación del presente Concurso de Méritos:
 - ✓ Lideré el equipo que ejecutó el análisis financiero y la valoración de Bogotá Beer Company S.A. como ente en marcha (2012 - *valor confidencial*)
 - ✓ Lideré el equipo que asesoró a Moneda Asset Management S.A. en el análisis financiero y la valoración de Termocandelaria S.A. E.S.P. como ente en marcha (2012 - *valor confidencial*)
 - ✓ Lideré el equipo que ejecutó el análisis financiero y la valoración del Grupo SI – 03 S.A. como ente en marcha (2012 - *valor confidencial*)
 - ✓ Lideré el equipo que ejecutó el análisis financiero y la valoración de Termobarranquilla S.A. E.S.P. – TEBSA como ente en marcha (2011 - *valor confidencial*)

INVERLINK

(Marzo 2002 – Nov 2010)

Managing Director

- Consecución y ejecución de mandatos de Banca de Inversión
- Transacciones más relevantes:
M&A:
 - ✓ Conseguí y lideré el mandato para la valoración y adquisición de Tebsa, una planta de generación de 918 MW en Colombia (2010 - *USD 123 millones*)

- ✓ Lideré el equipo que ejecutó el análisis financiero y la valoración de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. – Aguas y Aguas de Pereira como ente en marcha (2010 - *valor confidencial*)
- ✓ Hice parte del equipo de consecución y lideré la asesoría a un grupo de 5 fondos de pensiones colombianos en la valoración y adquisición de una participación accionaria en la Empresa de Energía de Bogotá, (2009 - *USD 200 millones*)
- ✓ Lideré el equipo que ejecutó la valoración y venta del 50% de Termocandelaria, una planta de generación de 314 MW en Colombia (2009 - *valor confidencial*)
- ✓ Lideré el equipo que ejecutó la venta de dos marcas de confitería de Nestlé en Colombia (2009 - *valor confidencial*)
- ✓ Lideré el equipo que ejecutó la valoración y venta de Proenfar, compañía líder en la elaboración de empaques plásticos en Colombia (2008 - *valor confidencial*)
- ✓ Lideré el equipo que ejecutó la valoración y venta del 49% de la Compañía Eléctrica de Sochagota, una planta de generación de 150 MW en Colombia (2007 - *valor confidencial*)
- ✓ Lideré el equipo de ejecución de la adquisición de una participación de control en Promigas (2006 - *USD 500 millones*)

Project Finance:

- ✓ Conseguí y lideré 5 mandatos para la estructuración financiera y consecución de recursos para el principal operador del Sistema TransMilenio de Bogotá (2008 a 2010 - *USD 200 millones*)
- ✓ Conseguí y lideré el equipo que ejecutó la estructuración técnica, legal y financiera de la Fase III del Sistema TransMilenio de Bogotá (2008)
- ✓ Conseguí y lideré 3 mandatos para la estructuración financiera y consecución de recursos para operadores de los Sistemas de Transporte Masivo en Cali, Pereira y Bucaramanga (2006 a 2008 - *USD 100 millones*)
- ✓ Líder del equipo que llevó a cabo la refinanciación de la deuda de la Compañía Eléctrica de Sochagota (2007 - *USD 93 millones*)
- ✓ Líder del equipo que llevó a cabo la financiación de la compra apalancada de Centragas, el gasoducto más importante del país (2007 - *valor Confidencial*)

Mercado de Capitales:

- ✓ Líder del equipo que llevó a cabo la estructuración y emisión de Bonos de Avianca (2009 - *USD 250 millones*)
- ✓ Líder del equipo que está llevando a cabo la estructuración y emisión de Bonos de Concesionaria de Occidente (2010 - *USD 90 millones*)

Departamento Nacional de Planeación Asesor Financiero

(Agosto 2001- Febrero 2002)

- Desarrollo de las metodologías para la reestructuración de las concesiones viales de primera generación en Colombia

Lloyds TSB, Colombia
Analista de Planeación

(Diciembre 1999 - Julio 2001)

- Desarrollo de modelos financieros para la evaluación de proyectos, productos, sucursales y mercados
- Preparación del presupuesto

EDUCACION

MBA : Universidad de los Andes
Bogotá, 2008

Ingeniero Industrial : Universidad de los Andes
Bogotá, 1999

19. Hoja de Vida Analista Financiero

DL.

Diego Calderón

Of: 57.1.747.0200 / Cel: 57.311.440.6197

dcalderon@banicol.com.co

RESUMEN

- Más de 8 años de experiencia en banca de inversión habiendo participado en transacciones de compra-venta de compañías por más de US\$1.5 billones y consecución de recursos por un monto superior a US\$200 millones
- Actualmente es socio de BANICOL, boutique de banca de inversión
- Actualmente es miembro de la junta directiva de Distraves S.A, Fundación Cambridge, Distransllano y CECAM Internacional S.A. y miembro del comité de inversiones de la Sociedad Administradora de Inversiones Progresión S.A.
- Director de Proyectos de Inverlink S.A.
- Consultor de McKinsey & Co.
- Bilingüe Español/Inglés

EXPERIENCIA

BANICOL

Bogotá, Colombia

Socio

2008 - Actual

- Asesoría a Credivalores para la adquisición del 100% de Microfinanzas y Desarrollo
- Análisis Financiero y Valoración de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., sociedad de economía mixta perteneciente a la Industria Hotelera dedicada a la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios
- Estructuración financiera y consecución de recursos para La Polar Colombia por \$34.000 millones
- Venta del 25% del Hotel Sheraton Bogotá
- Valoración económica de las marcas NTN24, NTN Nuestra Tele Noticias y NTN24 Nuestra Tele Noticias
- Estructuración financiera de la Zona Franca Hospitalaria - Fundación Cardio Vascular de Colombia y consecución de recursos con la IFC (Filial del Banco Mundial) y Bancolombia
- Venta del 100% de Pintos S.A. a la compañía Armonía S.A.
- Estructuración financiera de la concesión para la construcción de la Estación de Cabecera y los Patios de Operación y Talleres del Sistema de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga a cargo del consorcio Estaciones Metrolínea Ltda.
- Venta del 36% de Easy Solutions al Fondo de Capital Privado Progres Capital
- Estructuración de una alianza estratégica entre Promisión S.A. y maat Gknowledge para el desarrollo de una nueva compañía enfocada en la producción y comercialización de aplicativos tecnológicos
- Estructuración y consecución de inversionistas para la creación de un fondo inmobiliario en Santander en alianza con Promisión S.A.
- Asesoría a Coca Cola FEMSA en la valoración como ente en marcha de sus compañías operacionales en Colombia
- Definición de los términos de intercambios para un proceso de escisión de Coca Cola Femsa

De .

- Valoración de Agrotropical, compañía productora y comercializadora de cacao con operaciones en Colombia y Ecuador
- Asesoría a Rayco S.A. en la evaluación financiera de la Compañía y análisis de mecanismos de financiamiento
- Asesoría a Promisión S.A. en la evaluación financiera de portafolio de activos
- Valoración de Promitec, compañía dedicada a la fabricación y comercialización de endulzantes naturales
- Estructuración financiera para la creación de una cadena de almacenes de productos para el hogar

Inverlink

Bogotá, Colombia

Director de Proyectos

2003 - 2008

- Asesoría en la venta del 50% de Teleset a Sony Pictures Int.
- Asesoría en la compra de Propac por parte de Empacor
- Estructuración financiera del fondo inmobiliario Inverlink Estructuras Inmobiliarias
- Asesoría en la venta de una participación del Banco Colpatria a GE Money y estructuración de una alianza estratégica
- Estructuración financiera de un desarrollo inmobiliario en Costa del Este, Panamá
- Asesoría en la venta de Confinanciera a Davivienda
- Asesoría en la venta de Landers & Cia (subsidiaria de Kraft LA)
- Asesoría en la venta de la cartera de crédito de Corficolombiana a Banco de Bogotá
- Asesoría en el suministro de una opinión de justicia financiera para la fusión de Bancolombia, Conavi y Corfinsura
- Asesoría en la venta de Algarra al Grupo Gloria del Perú
- Estructuración financiera y consecución de recursos por más de US\$ 100 millones para operadores de los sistema de transporte masivo de las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Cali y Pereira
- Asesoría en la evaluación de una posible compra apalancada de las estaciones de servicio de Shell en Colombia
- Valoración de múltiples compañías en diferentes sectores de la economía

EDUCACION

Universidad de los Andes

Bogotá, Colombia

Ingeniero Industrial

1998-2002

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

INFIPEREIRA



PEREIRA

CONCURSO DE MÉRITOS No CM-004-12

**Contratación de los servicios profesionales de una
Banca de Inversión para realizar la valoración de la Empresa de
Telecomunicaciones de Pereira S.A**

BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

ORIGINAL

13 DE JULIO DE 2012

BOGOTA D.C.

www.bonus.com.co
bonus@bonus.com.co
Cra 10 # 97A 13 Torre A Oficina 405
PBX: (57.1) – 743.07.20
FAX: (57.1) – 743.07.21
Bogotá – Colombia

BONUS
BANCA DE INVERSIÓN

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

1. CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C. 13 de Julio de 2012

003

CE 153 / 2012

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA – INFIPEREIRA

Dirección Técnica Jurídica

Calle 19 No 9 – 50 Complejo Urbano Diario el Otún Piso 22

Pereira - Risaralda

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 004 – 2012
Contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

Asunto: Manifestación de Interés

Respetados Señores,

El suscrito EMMANUEL CÁCERES DE KERCHOVE DE DENTERGHEM, en representación de BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A., de conformidad con el aviso de convocatoria correspondiente al proceso de la referencia, publicado el pasado 4 de julio en la página web: SECOP www.contratos.gov.co, presento la siguiente Expresión de Interés en participar en la selección de la lista corta de oferentes del mencionado proceso.

BONUS es una firma de Banca de Inversión y Asesorías Financieras enfocada en la estructuración de proyectos y productos financieros para empresas, gobiernos e inversionistas privados.

La firma fue creada en noviembre de 2005 y ha estructurado proyectos por más de 25 billones de pesos. Siempre ha buscado proporcionar un acompañamiento integral a sus clientes a través de la interacción de los aspectos financieros, técnicos y jurídicos que se requieren para alcanzar el éxito de los proyectos.

BONUS ofrece un soporte especializado en la implementación de transacciones financieras que ha permitido a Empresas Privadas y Entidades del Gobierno hacer realidad sus planes y estrategias dando lugar a proyectos innovadores y exitosos.

Contamos con amplia experiencia, para ejecutar el objeto del concurso de méritos al cual presento manifestación de interés, la cual se presenta a continuación con los siguientes documentos:

1. Carta de Expresión de Interés
2. Documentos Legales
 - 2.1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - 2.2. Copia de la Cédula del Representante Legal.



- 2.3. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- 2.4. Certificado de Aportes Parafiscales.
- 2.5. Certificado de Antecedentes Fiscales.
- 2.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- 2.7. Registro Único Tributario.

004

No es posible adjuntar Garantía de Seriedad de la Propuesta, dado que las compañías aseguradoras no expiden dicho documento hasta tanto no sea publicado el Pliego de Condiciones definitivo y dado que sólo resulta posible presentar propuestas con posterioridad a la conformación de la lista corta de oferentes.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos su atención.

Cordialmente,


Emmanuel Cáceres de Kerchove de Denterghem
BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.
Representante Legal

Copia: - Consecutivo BONUS

CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 004 - 12 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

005

2. DOCUMENTOS LEGALES

CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 004 – 12 – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

006

2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



01

* 1 2 0 7 1 0 1 4 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

007

SEDE NORTE

12 DE JULIO DE 2012 HORA 14:36:31

R035285412

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BONUS BANCA DE INVERSION S A QUE GIRARA BAJO EL NOMBRE DE BONUS_S A

N.I.T. : 900059812-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01553236 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,993,048,356

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 NO 97 A 13 T A OFC 405

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : bonus@bonus.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 10 NO 97 A 13 T A OFC 405

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : bonus@bonus.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002566 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01026290 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BONUS BANCA DE INVERSION S A QUE GIRARA BAJO EL NOMBRE DE BONUS_S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001483	2007/03/15	0020	BOGOTA D.C.	2007/03/15	01116874
0001390	2007/06/29	0015	BOGOTA D.C.	2007/07/05	01142522
1511	2010/08/27	0015	BOGOTA D.C.	2010/08/31	01410230
1599	2011/09/13	0015	BOGOTA D.C.	2011/09/19	01513549

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE MARZO DE 2057 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL DE PROVEER TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL PARA SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES; PARA PARTICULARES, PARA EL ESTADO O PARA CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

008



SEDE NORTE

12 DE JULIO DE 2012

HORA 14:36:31

R035285412

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ANTERIORES Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. DESARROLLAR LOS DEMÁS ACTOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE SUS ADMINISTRADORES O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES QUE CONSTITUYA. LA SOCIEDAD PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01395028 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON
PAZ CORTES ALEJANDRO C.C. 000000098772847

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01145838 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON
CACERES DE KERCHOVE DE DENTERGHEM
EMMANUEL ANTONIO C.C. 000000080134506

TERCER RENGLON
MARTINEZ PAZ JOSE FERNANDO C.C. 000000076331149

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01145838 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 004 – 12 – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

010

2.2. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EMMANUEL ANTONIO CÁCERES DE KERCHOVE DE DENTERGHEM

CÉDULA DE CIUDADANÍA

011

Número: 80'134.506 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80134506
NUMERO

**CACERES DE KERCHOVE DE
DENTERGHEM**
APELLIDOS

EMMANUEL ANTONIO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-AGO-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPECION


REGISTRADOR NACIONAL
ALBA BELATRO ROSARIO LEPEZ



R-1500130-70115086-M-6080134506-20030307 00017 03127H 01 144741015

CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 004 – 12 – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

012

2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



01

* 1 2 0 7 1 0 1 5 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

013

12 DE JULIO DE 2012 HORA 14:36:31

R035285412

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION

* * * * *
* * * * *

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: BONUS BANCA DE INVERSION S A QUE GIRARA BAJO EL NOMBRE DE BONUS_S A

NIT: 900059812 - 3

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00037715

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/04/27

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/04/19

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002566 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01026290 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BONUS BANCA DE INVERSION S A QUE GIRARA BAJO EL NOMBRE DE BONUS_S A.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE MARZO DE 2057 .

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE, QUE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01071183 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CACERES DE KERCHOVE DE DENTERGHEM

EMMANUEL

ANTONIO C.C. 00000080134506

QUE POR ACTA NO. 056 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE JUNIO DE 2010,

95538 1101 MAR/10



01

* 1 2 0 7 1 0 1 5 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

014

12 DE JULIO DE 2012

HORA 14:36:31

R035285412

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

- ****GRUPO: 13 FORESTAL
- **ESPECIALIDAD: 02 INDUSTRIA
- ****GRUPO: 01 MINERIA-GENERAL
- ****GRUPO: 02 TECNOLOGIA MINERA
- ****GRUPO: 03 EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES USUALES (COMMODITIES)
- ****GRUPO: 04 ECONOMIA INDUSTRIAL
- ****GRUPO: 05 PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO
- ****GRUPO: 06 CREDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES
- ****GRUPO: 07 FIBRAS SINTETICAS
- ****GRUPO: 08 PRODUCTOS TEXTILES
- ****GRUPO: 09 ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES
- ****GRUPO: 10 PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES
- ****GRUPO: 11 CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS
- ****GRUPO: 12 CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO
- ****GRUPO: 13 PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MINERALES
- ****GRUPO: 14 INDUSTRIAS DE MATERIALES BASICOS
- ****GRUPO: 15 PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
- ****GRUPO: 16 MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELECTRICOS.
- ****GRUPO: 17 MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
- ****GRUPO: 18 EQUIPOS DE TRANSPORTE
- ****GRUPO: 19 INDUSTRIAS MISCELANEAS
- ****GRUPO: 20 TURISMO
- ****GRUPO: 21 CONSTRUCCION
- **ESPECIALIDAD: 03 SOCIAL
- ****GRUPO: 01 GESTION EDUCATIVA
- ****GRUPO: 02 PLANEACION DE PROYECTOS MICROEDUCATIVO
- **ESPECIALIDAD: 04 ENERGIA
- ****GRUPO: 01 GESTION ENERGETICA
- ****GRUPO: 02 ENERGIA ELECTRICA
- ****GRUPO: 03 GASOLINA
- ****GRUPO: 04 GAS
- ****GRUPO: 05 CARBON-LIGNITO-ANTRACITA
- ****GRUPO: 06 ENERGIA RENOVABLE Y OTROS
- **ESPECIALIDAD: 05 AMBIENTAL
- ****GRUPO: 01 PLANEACION Y LEGISLACION
- ****GRUPO: 02 MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL
- ****GRUPO: 03 ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL
- **ESPECIALIDAD: 06 TELECOMUNICACIONES
- ****GRUPO: 01 ORGANIZACION
- ****GRUPO: 02 SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX
- ****GRUPO: 03 SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO Y TELEVISION
- ****GRUPO: 04 SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES
- ****GRUPO: 05 APLICACIONES DE COMPUTADOR



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

015

12 DE JULIO DE 2012

HORA 14:36:31

R035285412

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 6,32222
 TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 410
 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD TECNICA (Ct)

QUE EL PROponente REPORTO EL SIGUIENTE PERSONAL VINCULADO, DURANTE LOS
 DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.
 COMO CONSULTOR

PERSONAL	AÑO 2010	AÑO 2012
SOCIOS	5	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	49
TECNOLOGOS	0	0
ADMINISTRATIVOS	7	8
OPERATIVO	0	0
TOTAL	47	62
PROMEDIO		55
PUNTOS POR CAPACIDAD TECNICA (Ct)		300

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

FECHA CORTE:	2011/12/31
ACTIVO TOTAL:	\$ 2.993.048.357,00
PASIVO TOTAL:	\$ 732.270.343,00
ACTIVO CORRIENTE:	\$ 2.551.994.883,00
PASIVO CORRIENTE:	\$ 421.657.855,00
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS:	\$ 2.260.778.014,00
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV:	4.221
LIQUIDEZ:	6,052
ENDEUDAMIENTO:	24,47 %

QUE DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION EL PROponente REPORTO EL SIGUIENTE
 PUNTAJE:

	CONSULTOR
PATRIMONIO	100
LIQUIDEZ	100
ENDEUDAMIENTO	100
PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	300

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACION (Co)

El **Representante Legal** de **BONUS Banca de Inversión S.A.** no tiene restricción para contraer obligaciones en nombre de la misma.

Por eso, no es necesario adjuntar autorización especial de Junta directiva o de Asamblea de Socios.

Lo anterior consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 004 – 12 – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

017

2.4. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bogotá, Julio 12 de 2012.

Señores:

Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFI PEREIRA

Calle 19 No 9-50 Piso 22

Pereira - Risaralda

Ref. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Yo, **MARIA MAGALY GARZON SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 28'816.501 de Líbano - Tolima, y con Tarjeta Profesional No. 52985-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **BONUS Banca de Inversión SA**, identificada con Nit 900.059.812-3, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales), así como los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del Mes de Julio de 2012.



MARIA MAGALY GARZON SANCHEZ

Revisor-Fiscal

T.P 52985-T

DOCUMENTOS SOPORTE - REVISOR FISCAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

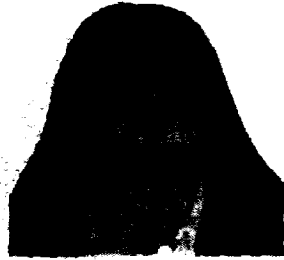
NUMERO **28.816.501**

GARZON SANCHEZ

APELLIDOS

MARIA MAGALY

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1965**

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

B+
G.S RH

F
SEXO

19-DIC-1985 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1527100-00259443-F-0028816501-20101008

0024310149A 1

34276796

TARJETA PROFESIONAL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52965-T

MARIA MAGALY
GARZON SANCHEZ
C.C. 28816501

RESOLUCION INDEFINIDA
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 22/05/97

Presidente: *Maria Magaly Garzon Sanchez* 00061597

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de
Contadores.

009446

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

020

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 768854



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1633793_PN:768854

CERTIFICA A
BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.

Que el Contador Público MARIA MAGALY GARZON SANCHEZ identificado con la Cédula N° 28816501 de LIBANO (TOL) y Tarjeta Profesional N° 52985-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTA a los 07 días del mes de Mayo de 2012 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: **768854**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 004 - 12 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

021

2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de julio de 2012, a las 14:1:2, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación P/J	900059812
No. Identificación R/L	80.134.506
Código de Verificación	815466332012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

CONCURSO DE MÉRITOS CM No. 004 - 12 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

023

2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



1229108541 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:08:15

Hoja: 1 de 1

074

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 37981563

Bogotá DC, 12 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa BONUS BANCA DE INVERSION S.A. identificado(a) con NIT 9000598123 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



1229107969 WEB

025

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

14:07:05

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 37981505

Bogotá DC, 12 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMMANUEL ANTONIO CACERES DE KERCHOVE DE DENTERGHEM identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80134506 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :




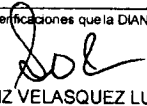

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

Contratación de los Servicios Profesionales de una Banca de Inversión para Realizar la Valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

2.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

027

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001					
Especio reservado para la DIAN 		2. Concepto: 02 Actualización		4. Número de formulario: 14101158926  (415)7707212489984(8020)0000014101158926					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 5 9 8 1 2 - 3		6. DV: 3		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: 133			
IDENTIFICACION									
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:			
Lugar de expedición		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres			
35. Razón social: BONUS BANCA DE INVERSION S.A.						37. Sign: BONUS S.A.			
UBICACION									
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		0 0 1			
41. Dirección: CR 10 97 A 13 TO A OF 405 BRR CHICO						42. Correo electrónico: bonus@bonus.com.co			
43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 7 4 3 0 7 2 0		45. Teléfono 2: 7 4 3 0 7 2 1					
CLASIFICACION									
46. Código: 7,4,1,4		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 1 0 2		48. Código: 6,7,1,4		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 1 0 2			
50. Código: 1		51. Código:		52. Número establecimientos:					
Responsabilidades									
53. Código: 5 1 1 7 8 9 1 4									
05- Implo. renta y compl. régimen ordinario		11- Ventas régimen común		07- Retención en la fuente a título de renta		08- Retención timbre nacional			
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v		14- Informante de exogena							
Usuarios aduaneros				Exportadores					
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>			
				57. Modo: <input type="checkbox"/>		58. CPC: <input type="checkbox"/>			
Para uso exclusivo de la DIAN									
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 0 9 0 3 0 4					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 					
Firma del solicitante: 				983. Nombre: RUIZ VELASQUEZ LUZ ANYELA					
				984. Cargo: Analista III					

Bogotá, 11 de julio de 2012

Señores
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA
Atn. Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Edificio Diario del Otún
Calle 19 N°9-50 Piso 22
Teléfono 3151601
Pereira – COLOMBIA

REFERENCIA: Expresión de Interés en el CONCURSO DE MERITOS No. 004 – 12. Contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

Respetados señores:

Por medio de la presente comunicación, Estructuras en Finanzas S.A. (Esf Finanzas S.A.), sociedad identificada con NIT 830.133.597 – 7, agradece la invitación extendida por Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira y manifiesta interés en participar en el proceso Contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.

Nos permitimos adjuntar una breve presentación de nuestra empresa.

A continuación se indica la información para efectos de notificaciones:

Responsables: Fabián Mauricio Flórez Espitia, Julio Roberto Vaca Mayor
Teléfono: (1) 2114425 ext.108, 109
Dirección: KR 9 # 80 - 12. Oficina 501. Bogotá.
Correo electrónico: fmflores@esfinanzas.com, jrvaca@esfinanzas.com

Estaremos atentos a la evolución del proceso de contratación.

Cordialmente,



JULIO ROBERTO VACA MAYOR

Representante Legal



Esf Finanzas

BANCA DE INVERSIÓN

Bogotá, 11 de julio de 2012

Señores
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA
Atn. Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Edificio Diario del Otún
Calle 19 N°9-50 Piso 22
Teléfono 3151601
Pereira – COLOMBIA

REFERENCIA: Expresión de Interés en el CONCURSO DE MERITOS No. 004 – 12. Contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A

Respetados señores:

Por medio de la presente comunicación, Estructuras en Finanzas S.A. (Esf Finanzas S.A.), sociedad identificada con NIT 830.133.597 – 7, agradece la invitación extendida por Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira y manifiesta interés en participar en el proceso Contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.

Nos permitimos adjuntar una breve presentación de nuestra empresa.

A continuación se indica la información para efectos de notificaciones:

Responsables: Fabián Mauricio Flórez Espitia, Julio Roberto Vaca Mayor
Teléfono: (1) 2114425 ext.108, 109
Dirección: KR 9 # 80 - 12. Oficina 501. Bogotá.
Correo electrónico: fmflorez@esfinanzas.com, jrvaca@esfinanzas.com

Estaremos atentos a la evolución del proceso de contratación.

Cordialmente,


JULIO ROBERTO VACA MAYOR

Representante Legal



SC 7246-1

Carrera 9 No. 80 -12
Oficina 501 • Tel: 2114425
info@esfinanzas.com
www.esfinanzas.com

Bogotá, 11 de julio de 2012

Señores

Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA

Atn. Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO

Edificio Diario del Otún

Calle 19 N°9-50 Piso 22

Teléfono 3151601

Pereira – COLOMBIA

**REFERENCIA: Expresión de Interés en el CONCURSO DE MERITOS No. 004 – 12.
Contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para
realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A**

Respetados señores:

Por medio de la presente comunicación, Estructuras en Finanzas S.A. (Esfanzas S.A.), sociedad identificada con NIT 830.133.597 – 7, agradece la invitación extendida por Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira y manifiesta interés en participar en el proceso contratación de los servicios profesionales de una Banca de Inversión para realizar la valoración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.

Adicionalmente, junto con esta carta nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

- i) Certificado de Existencia y Representación Legal de Esfinanzas S.A.
- ii) RUP de Esfinanzas S.A.
- iii) RUT de Esfinanzas S.A.
- iv) Certificado de antecedentes de la Procuraduría de Esfinanzas S.A. y representante legal: Julio Roberto Vaca
- v) Certificado de antecedentes de la Contraloría de Esfinanzas S.A. y representante legal: Julio Roberto Vaca
- vi) Fotocopia de la cédula de representante legal de Esfinanzas S.A.
- vii) Certificado de pago aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

Los siguientes documentos podrán ser presentados con la propuesta y la experiencia específica, una vez conocidas las condiciones de los pliegos definitivos:



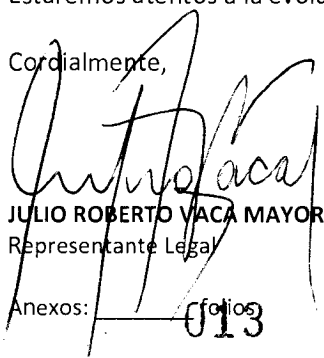
- a. Carta de presentación de la propuesta técnica – económica. Debido a que los requisitos habilitantes corresponden únicamente a aquellos que no dan puntaje, como se menciona en las *Respuestas a Las Observaciones Presentadas al Proyecto de Pliegos de Condiciones* de fecha 12 de julio de 2012 publicadas en la página del SECOB referentes al proceso de la referencia: *“En cuanto a los requisitos habilitantes, son los contenidos en el capítulo 2 del proyecto del pliego de condiciones, es decir, son los documentos de tipo jurídico que los declara aptos, es decir son documentos de tipo jurídico que los declara aptos para conformar la lista corta del concurso de méritos pero que no conceden puntos para la evaluación de los proponentes”* (negrilla y subrayado fuera de texto). En la medida en que la propuesta económica sí da puntaje, se excluye de la presentación de los requisitos habilitantes.
- b. Garantía de seriedad de la propuesta. A la luz de los siguientes:
- *“El proponente constituirá a su costa, a favor de la ENTIDAD y presentará con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor y vigencia a los señalados en el Anexo 1 “Datos de la Invitación””* (Subraya propia)
 - Su presentación está asociada a la presentación de la propuesta y no a la de la expresión de interés. Tal diferenciación se encuentra sustentada, entre otros, en los numerales 2 y 8 del documento del 12 de julio de 2012, Respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones, cuando afirma *“(…) ya la propuesta y la experiencia específica son los que deberán aportar el 27 de julio”*.
 - Un entendimiento similar tienen las compañías de seguros, quienes aluden que el proceso y sus condiciones no se encuentran en firme toda vez que, de conformidad con el numeral 9 del documento Respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones, *“(…) los pliegos de condiciones definitivos serán publicados el día 19 de julio de 2012, tal como lo establece el cronograma descrito en la convocatoria pública”*.

A continuación se indica la información para efectos de notificaciones:

Responsables: Fabián Mauricio Flórez Espitia, Julio Roberto Vaca Mayor
Teléfono: (1) 2114425 ext.108, 109
Dirección: KR 9 # 80 - 12. Oficina 501. Bogotá.
Correo electrónico: fmflores@esfinanzas.com, jrvaca@esfinanzas.com

Estaremos atentos a la evolución del proceso de contratación.

Cordialmente,



JULIO ROBERTO VACA MAYOR
Representante Legal

Anexos: 013





01



* 1 1 9 9 7 7 9 3 4 *

100



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2012 HORA 16:34:25

R035288135

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA SOCIEDAD ANONIMA SIGLAS EFINANZAS SA O EFINANZAS

N.I.T. : 830133597-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01333024 DEL 19 DE ENERO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$3,093,521,857

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9 N 80-12 OFC 501

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@ESFINANZAS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 9 N 80-12 OFC 501

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : INFO@ESFINANZAS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000055 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 2004, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00915850 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRUCTURAS EN FINANZAS S A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01212807 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ESTRUCTURAS EN FINANZAS S A SOCIEDAD ANONIMA POR EL DE: ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA SOCIEDAD ANONIMA SIGLAS EFINANZAS SA O EFINANZAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000001	2005/10/18	0000	BOGOTA D.C.	2005/11/10	01020766
0000007	2008/03/31	0000	BOGOTA D.C.	2008/05/12	01212807
1632	2010/06/23	0016	BOGOTA D.C.	2010/07/02	01395752
2060	2010/08/05	0016	BOGOTA D.C.	2010/08/10	01405057
2292	2011/11/08	0016	BOGOTA D.C.	2011/11/10	01526664

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE ENERO DE 2024 .



01



* 1 1 9 9 7 7 9 3 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2012 HORA 16:34:25

R035288135

PAGINA: 2 de 3

002

* * * * *

PRIMER RENGLON
 VACA MAYOR JULIO ROBERTO C.C. 000000079274805
 SEGUNDO RENGLON
 HENAO RIVEROS BERNARDO C.C. 000000079146499
 TERCER RENGLON
 FLOREZ ESPITIA FABIAN MAURICIO C.C. 000000080108712

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 27 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01232095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GUZMAN GARCIA JAIME EDUARDO	C.C. 000000093414301
SEGUNDO RENGLON	
HENAO RIVEROS ADRIANA	C.C. 000000035313587
TERCER RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE COMERCIAL COMO PRINCIPAL Y DEL GERENTE TECNICO COMO SUPLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000055 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 2004, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00915850 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE COMERCIAL	
HENAO RIVEROS BERNARDO	C.C. 000000079146499
GERENTE TECNICO	
VACA MAYOR JULIO ROBERTO	C.C. 000000079274805

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE COMERCIAL Y EL GERENTE TECNICO QUIENES TENDRAN EL DEBER DE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS, TENDRAN ADEMAS DE SUS DEBERES LEGALES, LAS SIGUIENTES FUNCIONES : I. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL Y CONFERIR PODERES ESPECIALES O GENERALES PARA EL EFECTO ; II. DIRIGIR Y PLANEAR ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ; III. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O

193



01

* 1 1 9 9 7 7 9 3 6 *

003



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2012 HORA 16:34:25

R035288135

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban R



01



* 1 1 9 9 7 7 9 3 7 *

004



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2012 HORA 16:34:26

R035288135

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION

* * * * *
* * * * *

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA SOCIEDAD ANONIMA SIGLAS ESFINANZAS SA O ESFINANZAS

NIT: 830133597 - 7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00034434

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/13

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/08/16

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000055 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 2004, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00915850 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRUCTURAS EN FINANZAS S A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01212807 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ESTRUCTURAS EN FINANZAS S A SOCIEDAD ANONIMA POR EL DE: ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA SOCIEDAD ANONIMA SIGLAS ESFINANZAS SA O ESFINANZAS.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE ENERO DE 2024 .

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE COMERCIAL COMO PRINCIPAL Y DEL GERENTE TECNICO COMO SUPLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000055 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE ENERO DE 2004, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00915850 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



01

* 1 1 9 9 7 7 9 3 8 *

005



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2012 HORA 16:34:26

R035288135

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

- ****GRUPO: 02 ESTUDIOS MACROECONOMICOS
- ****GRUPO: 05 INFRAESTRUCTURA FISICA
- ****GRUPO: 07 CREDITO E INSTITUCIONES
- ****GRUPO: 13 FORESTAL
- **ESPECIALIDAD: 02 INDUSTRIA
- ****GRUPO: 01 MINERIA-GENERAL
- ****GRUPO: 04 ECONOMIA INDUSTRIAL
- ****GRUPO: 06 CREDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES
- ****GRUPO: 20 TURISMO
- ****GRUPO: 21 CONSTRUCCION
- **ESPECIALIDAD: 04 ENERGIA
- ****GRUPO: 01 GESTION ENERGETICA
- ****GRUPO: 02 ENERGIA ELECTRICA
- ****GRUPO: 04 GAS
- **ESPECIALIDAD: 06 TELECOMUNICACIONES
- ****GRUPO: 01 ORGANIZACION
- ****GRUPO: 02 SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX
- ****GRUPO: 03 SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO Y TELEVISION
- **ESPECIALIDAD: 07 TRANSPORTE
- ****GRUPO: 01 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE
- ****GRUPO: 02 INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL
- ****GRUPO: 03 SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA
- ****GRUPO: 04 TRANSPORTE FERROVIARIO
- ****GRUPO: 05 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES
- ****GRUPO: 06 NAVEGACION
- ****GRUPO: 07 VIAS DE NAVEGACION INTERIOR
- ****GRUPO: 08 AEROPUERTOS
- ****GRUPO: 09 SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
- **ESPECIALIDAD: 08 DESARROLLO URBANO
- ****GRUPO: 01 PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO
- ****GRUPO: 02 PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DEVIVIENDA
- ****GRUPO: 03 SERVICIOS URBANOS
- ****GRUPO: 05 FINANZAS URBANAS
- ****GRUPO: 06 ADMINISTRACION URBANA
- ****GRUPO: 07 TRANSPORTE URBANO
- **ESPECIALIDAD: 09 SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO
- ****GRUPO: 02 SANEAMIENTO
- ****GRUPO: 03 DESECHOS DE SOLIDOS
- ****GRUPO: 04 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.
- **ESPECIALIDAD: 10 OTROS
- ****GRUPO: 01 PLANEACION Y GESTION PUBLICA
- ****GRUPO: 02 SISTEMAS DE INFORMACION
- ****GRUPO: 03 ORGANIZACION



01

* 1 1 9 9 7 7 9 3 9 *

006

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CHAPINERO

12 DE JULIO DE 2012 HORA 16:34:26

R035288135

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

PATRIMONIO	100
LIQUIDEZ	100
ENDEUDAMIENTO	50
PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	250

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACION (Co)

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE CAPACIDAD DE ORGANIZACION:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Co) COMO CONSULTOR: 5.526,70 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD CONTRATACION (K)

QUE EL PROPONENTE REPORTO UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION (K) DE: COMO CONSULTOR:

FORMULA: $K = F.P.I. \times CO \times \{1 + (E+CF+CT)/1.000\}$

K = 18.103,24 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00297955 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 14 DEL MES AGOSTO DE AÑO 2009.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00324525 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 07 DEL MES MAYO DE AÑO 2010.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00336621 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 25 DEL MES AGOSTO DE AÑO 2010.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00373331 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 16 DEL MES AGOSTO DE AÑO 2011.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

007

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14160343001



(415)77 17212489984(8020) 000001416034300 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 3 3 5 9 7 - 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección

CR 9 80 12 OF 501

42. Correo electrónico:

info@esfinanzas.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

2 1 1 4 4 2 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 4 1 4

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 4 0 1 1 9

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 8 9 1 1 1 4 3

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

6

61. Fecha:

2 0 1 1 1 1 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 19 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORTELA VEGA ELANCA NORBIA

985. Cargo: Gestor II

198
008**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO
No. 37997631**

16:59:33

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 12 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa ESTRUCTURAS EN FINANZAS S A identificado(a) con NIT 8301335977 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 37999486**

17:45:53

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 12 de julio de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO ROBERTO VACA MAYOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79274805 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

010

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de julio de 2012, a las 16:58:7, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	8301335977
Código de Verificación	2002012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS